

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

ESTUDIO DE SECTOR

MODALIDAD CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SISO Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN FDLSUBA-LP-009-2026 (155605) CUYO OBJETO CORRESPONDE A “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, MEDIANTE ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.”

PROYECTO DE INVERSIÓN

“PROYECTO 2545 “PARQUES INTEGRALES, SEGUROS Y SOSTENIBLE EN SUBA”

VIGENCIA 2026

ESTUDIO DEL SECTOR FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Según lo descrito en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: ***Deber de análisis de las Entidades Estatales durante el Proceso de Planeación***, las Entidades Estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y de esta manera dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Este proceso les permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 8).

La Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra

Eficiente) ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) con el propósito de ofrecer herramientas metodológicas que apoyen a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para generar valor y diversificar sus fuentes de abastecimiento. Este modelo también busca orientar la definición de estrategias para la adquisición de bienes y servicios, así como fortalecer las capacidades de gestión en los procesos de compra pública (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18).

Este modelo establece unas fases fundamentales que serán descritas en el presente estudio del sector, las cuales son:

- i. **Comportamiento del gasto histórico / Estudio de la demanda:** Permite describir adecuadamente los bienes o servicios que se pretenden adquirir, así como las características, plazos y demás consideraciones específicas (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18).
- ii. **Estudio de la oferta:** Analiza los potenciales proveedores de los bienes, obras o servicios requeridos, así como el entorno en el que operan (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18).
- iii. **Estudio de mercado:** Permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un Proceso de Contratación (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 19).

A través de este modelo, se busca adoptar prácticas orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia y la generación de valor por dinero en los Procesos de Contratación.

En ese contexto, el presente Estudio del Sector constituye el soporte técnico que permite al Fondo de Desarrollo Local de Suba comprender las dinámicas del mercado relacionadas con los servicios especializados de interventoría de obras públicas destinadas a la rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de parques de proximidad. A partir de dicho análisis se identifican las condiciones económicas, técnicas, regulatorias, financieras, organizacionales y competitivas del sector, con el propósito de estructurar un proceso de selección que promueva la pluralidad de oferentes, la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, la adecuada administración de riesgos y la obtención de la mejor relación costo-beneficio para la Entidad.

De igual forma, el análisis desarrollado incorpora los principios del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, orientando el proceso hacia la generación de valor público mediante la identificación de oportunidades para fortalecer la competencia, diversificar las fuentes de abastecimiento, incentivar la participación de proveedores especializados y adoptar decisiones contractuales sustentadas en evidencia de mercado.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de consultoría para ejercer la interventoría integral sobre un contrato de obra pública, el conocimiento del mercado resulta determinante para establecer las condiciones técnicas y económicas que permitan seleccionar un consultor con la experiencia, capacidad organizacional y equipo profesional requerido, garantizando el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social, contable y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato de obra.

I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 Caracterización del mercado objeto de la contratación

El mercado objeto del presente Proceso de Contratación corresponde al sector de los servicios especializados de consultoría e interventoría para proyectos de infraestructura pública, particularmente aquellos orientados al seguimiento integral de contratos de obra relacionados con la construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de parques y espacios públicos urbanos.

Este mercado se caracteriza por la participación de firmas consultoras, sociedades de ingeniería, empresas de arquitectura, consorcios y uniones temporales con experiencia específica en interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social, contable y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales prestan servicios altamente especializados dirigidos principalmente a entidades públicas del orden nacional y territorial.

Desde la perspectiva económica, corresponde a un mercado intensivo en conocimiento, donde el principal factor de producción está constituido por el talento humano especializado, la experiencia acreditada en contratos similares, la capacidad técnica y organizacional y la disponibilidad de equipos interdisciplinarios. En consecuencia, la competencia entre proveedores se fundamenta principalmente en la calidad técnica de las propuestas, la experiencia específica y la capacidad de gestión, más que en la simple competencia por precio.

Debido a estas características, la contratación mediante la modalidad de Concurso de Méritos constituye el mecanismo más idóneo para seleccionar el consultor que garantice el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la adecuada administración de los recursos públicos.

A. CONTEXTO ECONÓMICO

Identificación del sector económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos (Red Cultural del Banco de la República, 2026).

Según la Red Cultural del Banco de la República (2026), esta división está compuesta bajo los supuestos de la economía clásica, clasificándolos en:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos (2) subsectores: 1) industrial extractivo que hace referencia a la extracción minera y de petróleo y al 2) industrial de transformación que hace referencia a envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros bienes y productos.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles. Sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La contratación pertenece al sector terciario: servicios profesionales de consultoría e interventoría. Las actividades de construcción y paisajismo describen el contrato de obra objeto de vigilancia y no constituyen el servicio adquirido en este concurso.

Para entender el rol de una entidad en el mercado, es fundamental categorizar sus operaciones según su naturaleza y propósito conforme a la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)** de acuerdo con las actividades económicas clasificadas por el DANE, donde todas las actividades del sector gobierno y la administración pública se enmarcan en la *SECCIÓN O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria*. Esta sección comprende las actividades que están a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan las actividades legislativas, ejecutivas y judiciales; actividades tributarias, de defensa nacional, de orden público y seguridad; y las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales.

Conforme a lo anterior, a continuación, se realiza la caracterización de la actividad económica del Fondo de Desarrollo Local de Suba con base en la CIIU:

Tabla 1. Clasificación CIIU del Fondo de Desarrollo Local de Suba

NIVEL	NOMBRE	CÓDIGO	DETALLE
Gran Sector	Sección	O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
Actividad	División	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social. (Agrupar todas las funciones de gobierno).
Subactividad	Grupo	842	Prestación de servicios a la comunidad en general. (Servicios que no son administrativos, sino operativos del Estado).

NIVEL	NOMBRE	CÓDIGO	DETALLE
Detalle Final	Clase	8423	Orden público y actividades de seguridad. (Incluye tribunales de justicia, sistema penitenciario y policía).

Fuente: (DANE, 2022)

Fecha de consulta: 26/03/2026

De otro lado, tal como se describió anteriormente, el proceso de identificación de actividades y subactividades económicas permite desglosar la cadena de valor, diferenciando las funciones principales de las auxiliares, utilizando niveles que van desde secciones generales hasta clases detalladas, donde las empresas pueden definir con precisión su alcance operativo, facilitando la toma de decisiones estratégicas y su correcta inscripción ante los entes reguladores.

La clasificación CIU caracteriza las actividades del mercado proveedor; no acredita por sí sola experiencia, capacidad financiera ni habilitación. Para la interventoría se priorizan las actividades profesionales de ingeniería y consultoría técnica y, según el componente, arquitectura.

Por lo anterior, el presente proceso contractual se clasifica dentro del siguiente sector de economía con sus respectivos subsectores:

Las actividades CIU de construcción y paisajismo se incluyen únicamente como contexto del contrato vigilado; no se usan para contabilizar firmas constructoras como interventores especializados.

Tabla 2. Clasificación CIU de las actividades relacionadas con el proceso

CÓDIGO CIU (Clase)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
N 8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	Se incorpora en razón a que las acciones corresponden a actividades para La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: Parques y jardines, terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros).
F 4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	Se incorpora en razón a que las acciones corresponden a actividades para la construcción, conservación y reparación de Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
F 4220	Construcción de proyectos de servicio público	Se incorpora en razón a que las acciones corresponden a actividades de la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua
F 4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	Se incorpora en razón a que las acciones corresponden a actividades la pintura de obras de ingeniería civil, la instalación de mobiliario
M7111	Actividades de arquitectura	Se incorpora en razón a que las acciones corresponden a actividades prestación de servicios de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, diseño de espacios públicos, diseño y la arquitectura de jardines.

CÓDIGO CIU (Clase)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Se incorpora en razón a que las acciones corresponden a actividades prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.
F4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Se incorpora en razón a que las acciones corresponden a actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados, Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra, el alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores, la erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

Fuente: (DANE, 2022)

Fecha de consulta: 08/07/2026

El mercado pertinente es la consultoría técnica. La ejecución directa de obras, el suministro de materiales y la operación de maquinaria corresponden al contratista de obra. Por ello, los registros relacionados exclusivamente con estas actividades no acreditan disponibilidad de oferta de interventoría.

Posterior al análisis de las actividades económicas bajo la *Clasificación CIU*, la entidad utilizó el **Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)** dispuesto por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente como herramienta para asociar las compras de la entidad a códigos específicos con el objetivo de categorizar el gasto público mediante una estructura lógica y jerárquica. En consecuencia, se seleccionaron los siguientes códigos UNSPSC nivel del *Clase* que se encuentran asociados al presente Proceso de Contratación:

La clasificación del servicio de interventoría comprende las siguientes clases UNSPSC.

Tabla 3. Clasificación UNSPSC del servicio de interventoría

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura

Fuente: (Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente, s. f.)

Fecha de consulta: 08/07/2026

El código UNSPSC 80101600 identifica la gerencia y el seguimiento integral del proyecto; el 81101500 corresponde al control técnico de ingeniería civil y arquitectura. Los seis antecedentes de las tablas 9 y 10 corresponden a interventoría de parques y permiten relacionar el objeto con la actividad 2.2 de la Matriz 1 – Experiencia del sector Cultura, Recreación y Deporte. La experiencia exigible se acredita en interventoría de las intervenciones contempladas en dicha actividad, conforme a los documentos del proceso.

Dinámica económica del sector

El mercado de los servicios de consultoría e interventoría para infraestructura pública presenta una dinámica estrechamente relacionada con el comportamiento de la inversión pública nacional y territorial, particularmente aquella destinada al desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura urbana y espacio público.

A diferencia de otros sectores económicos, la demanda de estos servicios depende principalmente de la ejecución de programas de inversión financiados mediante recursos públicos, razón por la cual su comportamiento está directamente asociado a la programación presupuestal de las entidades estatales, la aprobación de proyectos de inversión y los ciclos de ejecución de los planes de desarrollo.

En este contexto, la contratación de interventorías constituye un servicio complementario e indispensable para garantizar el adecuado seguimiento de los contratos de obra pública, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cronogramas de ejecución y la correcta administración de los recursos públicos.

Productos / servicios incluidos en el sector

Los productos incluidos en un sector económico son aquellos bienes, obras o servicios que pertenecen a una misma categoría de actividad productiva, como manufacturas (textiles, químicas), servicios (salud, educación, transporte), agricultura o tecnología, y su definición ayuda en la planificación estratégica.

La caracterización del mercado identifica agentes dedicados a la consultoría y al seguimiento de obras de infraestructura. La habilitación de cada proponente se determina mediante la aplicación de los requisitos y soportes establecidos en el concurso.

En este sector coexisten firmas de ingeniería y arquitectura consolidadas con amplia experiencia en la supervisión de contratos de obra civil y espacio público de mediana y gran escala, las cuales ofrecen estructuras organizacionales robustas con equipos interdisciplinarios completos (residentes de obra, especialistas ambientales, de SST, jurídicos y financieros). Junto a estas, opera un segmento dinámico de medianas empresas y consorcios profesionales que se asocian estratégicamente para cumplir con los requisitos habilitantes de experiencia y capacidad financiera exigidos en los pliegos tipo. La oferta se segmenta principalmente por la especialidad de la infraestructura a intervenir; en este caso, el sector se enfoca en el urbanismo, el espacio público, el paisajismo y las obras de mantenimiento civil menor y mayor.

Las necesidades de la entidad territorial para este proceso se centran en la contratación de un servicio de interventoría integral que garantice la correcta inversión de los recursos públicos y la calidad técnica de las obras en los parques. Dentro de este marco, los servicios incluidos abarcan, entre otros, los siguientes componentes:

Interventoría Técnica: Revisión y validación de diseños, presupuestos y especificaciones técnicas; control de calidad de materiales (ensayos de laboratorio, mezclas, prefabricados); seguimiento de procesos constructivos en espacio público (senderos, canchas, zonas de juegos infantiles, mobiliario urbano); y medición y aprobación de cantidades de obra ejecutadas.

Interventoría Administrativa y Jurídica: Control del cronograma de ejecución y la ruta crítica; gestión y trámite de bitácoras, actas (de inicio, recibo parcial, suspensión, reinicio y liquidación); verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de la vigencia de las pólizas y asesoría en la gestión de

imprevistos o modificaciones contractuales.

Interventoría Financiera y Contable: Control del flujo de caja del contrato de obra, revisión de la amortización de anticipos o pagos anticipados, verificación de la facturación y planillas de pago, y auditoría al uso correcto de los recursos asignados.

Interventoría Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Fiscalización del cumplimiento de las guías ambientales distritales (manejo de escombros, protección de arbolado urbano si aplica); verificación de los planes de gestión social (atención a la comunidad de la localidad, actas de vecindad); y auditoría estricta a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para mitigar riesgos viales y laborales en áreas públicas.

Agentes que componen el sector

El sector asociado a la consultoría e interventoría integral para la infraestructura de espacio público, urbanismo y paisajismo se encuentra conformado por una diversidad de agentes económicos cuya actividad principal se enmarca en los Códigos CIIU M7111 (Actividades de arquitectura) y M7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), los cuales interactúan de manera directa con las actividades de ejecución de obra correspondientes a los códigos N8130 (Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos), F4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil), F4220 (Construcción de proyectos de servicio público), F4330 (Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil) y F4390 (Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil), conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Revisión 4 adaptada para Colombia.

La oferta comparable se identifica a partir de los objetos de interventoría de parques de los seis antecedentes analizados. La capacidad técnica, financiera y organizacional se acredita conforme a los soportes y reglas del Documento Tipo aplicable.

Los agentes que componen el sector de la consultoría, control y seguimiento de la infraestructura pública en el Distrito Capital, específicamente para el concurso de méritos de la interventoría de parques en la Localidad de Suba, se encuentran conformados por una diversidad de agentes económicos que desempeñan roles cruciales y pueden clasificarse en los siguientes grupos principales:

- Entidades Gubernamentales, Contratantes y Reguladoras (Clientes): En este caso, la Alcaldía Local de Suba - Fondo de Desarrollo Local (FDL) actúa como la entidad contratante y promotora que define las necesidades de control, los términos de referencia y el presupuesto asignado para la interventoría. A su vez, intervienen como organismos reguladores el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) —quien emite la cartilla de espacio público y lineamientos técnicos de parques— y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
- Firms Consultoras e Interventores (Oferentes Principales): Empresas de ingeniería, arquitectura o estructuras asociativas (Consortios y Uniones Temporales) habilitadas legalmente y con inscripción en el RUP, encargadas de presentar ofertas para asumir la interventoría integral. Son los agentes encargados de ejecutar el control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del proyecto.
- Contratista de obra (agente vigilado): ejecuta materialmente las intervenciones de los parques. La interventoría verifica su cumplimiento y reporta a la supervisión del FDLS; no asume la ejecución

de las obras.

- **Especialistas y Personal Técnico (Talento Humano de la Interventoría):** Profesionales calificados que integran el equipo del consultor. Incluye al Director de Interventoría, Ingenieros Civiles o Arquitectos Residentes, Especialistas en Estructuras o Geotecnia (si aplica), Profesionales Ambientales, Trabajadores Sociales y Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quienes ejecutan el control de campo y documental.
- **Laboratorios de Ensayo y Entidades de Certificación Técnica:** Agentes externos subcontratados o aliados de la interventoría encargados de realizar ensayos de materiales in situ o en laboratorios (pruebas de resistencia de concreto, densidades de compactación de suelos, pruebas de asfalto, etc.) para garantizar de manera científica y objetiva la calidad de la obra civil y el mobiliario instalado.
- **Entidades de Control y Aseguramiento Financiero:** Compañías de seguros y entidades bancarias que expiden las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y buen manejo del anticipo tanto para el contrato de obra como para el de interventoría. Asimismo, incluye a los organismos de control del Estado (Contraloría de Bogotá, Personería Distrital y Veeduría Distrital) que supervisan la correcta inversión de los recursos.
- **Comunidad Local, Usuarios Finales y Veedurías Ciudadanas:** Los habitantes y juntas de acción comunal de la localidad de Suba, quienes se consolidan como beneficiarios directos de la infraestructura. Actúan de la mano con el componente social de la interventoría a través de la conformación de veedurías ciudadanas para verificar la transparencia, los tiempos de entrega y el impacto comunitario del proyecto.

Factores económicos que inciden en el proceso contractual

La estructuración del presente proceso contractual se encuentra influenciada por diferentes variables económicas que impactan directamente los costos asociados a la prestación de los servicios de interventoría. Entre ellas se destacan el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), las variaciones salariales derivadas del incremento anual del salario mínimo legal vigente, el comportamiento de las tarifas profesionales del personal especializado, el costo de los desplazamientos urbanos, el precio de los insumos tecnológicos utilizados durante el seguimiento de obra y la evolución de los costos administrativos asociados a la operación de las firmas consultoras.

La incidencia presupuestal de cada recurso se expresa mediante la relación $\text{tarifa} \times \text{cantidad} \times \text{meses} \times \text{dedicación}$. El presupuesto oficial del proceso asciende a \$318.785.000 y su estructura económica corresponde al servicio profesional de interventoría.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El análisis de gremios y asociaciones permite identificar referentes y canales de consulta del sector. Su inclusión no constituye prueba de afiliación, especialidad o capacidad de los potenciales proveedores.

Las agremiaciones se utilizan como referentes de consulta y divulgación; la afiliación no constituye requisito de participación ni prueba de capacidad del proveedor.

En el marco del Concurso de Méritos Abierto para la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental) del mantenimiento, adecuación y conservación de parques para la localidad de Suba, las asociaciones y agremiaciones más relevantes que regulan, agrupan y dictan las

buenas prácticas de los oferentes del sector son las siguientes:

En el marco del sector en el que se llevará a cabo el Proceso de Contratación, las asociaciones y/o agremiaciones relacionadas son las siguientes:

Tabla 4. Gremios y asociaciones relacionados con el sector

ASOCIACIÓN Y/O GREMIO	DESCRIPCIÓN
Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)	Es el gremio más representativo del sector a nivel nacional. Reúne a la cadena de valor de la construcción (empresas, entidades y profesionales). Su enfoque en la estandarización de procesos y calidad de materiales es clave para la ejecución de obra pública
Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)	Agremia a las empresas de ingeniería y consultoría dedicadas a la infraestructura. Es un referente esencial para procesos, ya que promueve la transparencia y la aplicación de pliegos tipo en la contratación estatal.
Asociación Colombiana de Ingenieros Consultores (AIC)	Gremio especializado que nuclea exclusivamente a las firmas dedicadas a la consultoría, interventoría y asesoría técnica en ingeniería. Es clave para el sector, ya que promueve estándares éticos, metodologías de supervisión de contratos estatales y la adecuada aplicación de criterios de Selección Objetiva en concursos de méritos.
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL)	Reúne a profesionales y empresas del sector ambiental. Su relevancia en este proceso radica en los lineamientos de sostenibilidad y manejo de entornos verdes que deben aplicarse en el mantenimiento de parques urbanos.
Asociación Colombiana de Productores de Concreto (ASOCRETO)	Promueve el buen uso y las nuevas tecnologías del concreto. Aporta criterios técnicos para la construcción y reparación de mobiliario urbano y superficies rígidas dentro de los parques.
Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA)	Gremio que vela por la calidad del diseño urbano y paisajístico. Su enfoque permite asegurar que las intervenciones de mantenimiento respeten la estética funcional y los manuales de espacio público de Bogotá.
ACOL - Asociación Colombiana de Constructores	Agrupar a diversos actores de la construcción, incluyendo contratistas medianos y proveedores, fomentando la formalización y las buenas prácticas en la ejecución de contratos territoriales.
Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos (ASOGRAVAS)	Vocera del gremio minero de agregados (arenas, gravas). Su participación es fundamental para el suministro de materiales certificados necesarios en la adecuación de senderos y zonas duras de los parques.

Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración (ACAIRE):	Agremia a empresas y profesionales del sector HVAC-R.
Instituto Colombiano de la Construcción con Acero (ICCA):	Fomenta el uso de estructuras de acero en la construcción.
ACOPLÁSTICOS (Asoc. Colombiana de Industrias Plásticas)	Agrupar a los fabricantes de madera plástica y elementos de polímero, insumos esenciales para el mantenimiento de parques sostenibles y mobiliario de larga duración en la localidad.
FEDEMETAL (Cámara Fedemetal - ANDI)	Representa a la industria metalmecánica. Incluye a fabricantes de estructuras metálicas, cerramientos, postes de iluminación y mobiliario urbano de acero y hierro.
FENALCO (Sector de Mobiliario y Equipamiento)	Equipamiento) A través de sus capítulos comerciales, agrupa a proveedores y distribuidores de juegos infantiles, equipos de gimnasio al aire libre y equipamiento comercial para el espacio público.

Fuente: <https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones> <https://www.dane.gov.co/index.php/acerca-del-dane/informacion-institucional/agremiaciones> <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Directorio-de-agremiaciones-o-asociaciones.aspx>

Fecha de consulta: 08/07/2026

La relación de gremios facilita identificar canales de consulta sectorial. No demuestra la existencia de un número determinado de interventores disponibles ni acredita que los proveedores estén afiliados o cumplan estándares específicos.

Cadena de valor del mercado

La cadena de valor asociada a los servicios de interventoría para proyectos de infraestructura pública comprende diferentes eslabones que intervienen desde la estructuración de los proyectos hasta el cierre contractual. En una primera etapa intervienen las entidades públicas responsables de la planeación, formulación y financiación de los proyectos. Posteriormente participan las firmas consultoras encargadas de la elaboración de estudios y diseños, seguidas por los contratistas responsables de ejecutar las obras.

Paralelamente, intervienen las firmas de interventoría, cuyo propósito consiste en ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social, contable y de seguridad y salud en el trabajo durante toda la ejecución contractual. Finalmente, participan las entidades de control y supervisión institucional encargadas del seguimiento a la inversión pública.

La adecuada articulación entre estos actores constituye un elemento determinante para garantizar la calidad de las obras, el cumplimiento de los cronogramas, la correcta utilización de los recursos públicos y la mitigación de riesgos durante la ejecución contractual.

Perfilamiento del mercado

Barreras de entrada al mercado

El acceso al mercado de los servicios de interventoría especializada se encuentra condicionado por diferentes barreras técnicas y regulatorias, entre las cuales se destacan la acreditación de experiencia específica en contratos similares, la disponibilidad de profesionales con matrículas vigentes, la capacidad financiera y organizacional requerida para soportar la ejecución contractual, la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) y el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para contratar con entidades públicas.

Comportamiento del sector de la construcción

El comportamiento del sector de la construcción constituye un referente económico relevante para el presente Proceso de Contratación, debido a que la demanda de los servicios de interventoría se encuentra directamente asociada a la ejecución de proyectos de infraestructura pública. En consecuencia, la evolución de este sector incide de manera significativa en la contratación de servicios especializados de consultoría, supervisión e interventoría requeridos por las entidades estatales.

En Colombia, el sector de la construcción representa uno de los principales motores de la inversión pública y privada, generando importantes encadenamientos con actividades relacionadas con la ingeniería, la arquitectura, el urbanismo, el diseño, la fabricación de materiales, la consultoría y los servicios profesionales especializados. En el ámbito de la infraestructura urbana, la ejecución de proyectos orientados al mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento del espacio público demanda permanentemente la participación de firmas consultoras encargadas de ejercer la interventoría integral de las obras, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y sociales establecidas en los respectivos contratos.

Durante los últimos años, el comportamiento del sector ha estado influenciado por factores como la recuperación gradual de la inversión pública, la ejecución de los planes de desarrollo territorial, la disponibilidad de recursos destinados al mejoramiento del espacio público y la implementación de programas orientados a fortalecer la infraestructura urbana y los equipamientos comunitarios. Estas condiciones han permitido mantener una demanda constante de servicios de consultoría e interventoría para proyectos de infraestructura, favoreciendo la participación de un número significativo de empresas especializadas.

Para el caso específico del Fondo de Desarrollo Local de Suba, el Proyecto de In545 "Parques Integrales, Seguros y Sostenibles en Suba" contempla la intervención de parques de proximidad mediante actividades de rehabilitación, mantenimiento, adecuación, recuperación, ampliación, terminación y dotación de infraestructura física. Como consecuencia, resulta indispensable contratar una interventoría integral que garantice el adecuado control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social, contable y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato de obra.

Variables económicas

- a) El presente acápite identifica y analiza las variables económicas que tienen incidencia directa en el mercado objeto del presente Proceso de Contratación. El propósito de este análisis es determinar los factores macroeconómicos, microeconómicos y sectoriales que pueden afectar la ejecución y el equilibrio económico del contrato resultante. Mediante el estudio de estas variables, la Entidad busca anticipar riesgos financieros, económicos y normativos con la finalidad de establecer mecanismos que garanticen la sostenibilidad de la oferta y la transparencia en la

inversión de los recursos públicos durante toda la vigencia contractual.

- b) Variables económicas con incidencia directa en la interventoría
- c) El principal generador de costo es el equipo profesional. Su costo resulta de las tarifas de referencia, el número de profesionales, el tiempo y las dedicaciones requeridas para atender los frentes de obra. La variación de remuneraciones y cargas laborales incide sobre el costo del servicio; el salario mínimo es referente para obligaciones laborales y no equivale automáticamente a la tarifa de cada profesional.
- d) La base de precios del IDU del 29 de mayo de 2026 constituye la referencia económica para las tarifas de interventoría. Los APU de obra del IDRD se relacionan con el contrato vigilado y se distinguen de los costos del servicio de consultoría.
- e) Los desplazamientos entre parques, las herramientas de registro, los ensayos de control y la operación administrativa complementan el costo profesional. Los parámetros de utilización corresponden a vehículo al 35% durante nueve meses, laboratorio al 50% durante un mes y gastos de oficina al 100%. El vehículo se relaciona con las visitas y desplazamientos; el laboratorio, con el control de calidad; y la oficina, con el soporte administrativo del servicio.
- f) El IPC incide sobre transporte, servicios y gastos de oficina; las tasas de interés se relacionan con la financiación de nómina y cuentas por cobrar. La exposición a la tasa de cambio se circunscribe a componentes efectivamente pactados en moneda extranjera. Estas variables constituyen referentes para la gestión económica del contrato.
- g) El análisis económico se concentra en las variables relacionadas con el servicio de interventoría: talento humano, dedicaciones, movilidad, control técnico y soporte administrativo. Los indicadores agregados de construcción se emplean como contexto del contrato de obra objeto de seguimiento.
- h) La estructura económica del servicio comprende personal, dedicaciones, duración, movilidad, control técnico y apoyo administrativo. Las tarifas constituyen referencias económicas y las cantidades y utilidades se relacionan con las actividades de seguimiento. Los requisitos financieros aplicables corresponden a la Matriz 2 de interventoría.

B. CONTEXTO TÉCNICO

El análisis técnico del sector tiene como propósito identificar las características funcionales, operativas y normativas que definen el mercado de los servicios especializados de interventoría para proyectos de infraestructura pública. Este análisis permite comprender las condiciones técnicas bajo las cuales se desarrollará el contrato, así como establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los potenciales oferentes para garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social, contable y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato de obra pública

Caracterización técnica del servicio de interventoría

La interventoría de obras públicas constituye un servicio profesional altamente especializado cuyo propósito es verificar que la ejecución contractual se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas, los diseños aprobados, la normatividad vigente, las obligaciones contractuales y los principios que orientan la contratación estatal.

En el presente proceso, la interventoría comprende un conjunto de actividades técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, sociales, ambientales, contables y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales deben desarrollarse de manera articulada mediante un equipo interdisciplinario con experiencia específica en infraestructura urbana y espacio público.

Debido a la naturaleza de los trabajos objeto del contrato de obra, el servicio de interventoría no se limita a ejercer funciones de supervisión documental, sino que requiere actividades permanentes de verificación en campo, control de calidad de materiales, seguimiento físico y financiero, evaluación del cumplimiento de especificaciones técnicas, gestión de riesgos y acompañamiento durante todas las etapas de ejecución contractual.

Componentes técnicos del servicio

Desde la perspectiva técnica, la interventoría integral involucra diferentes componentes funcionales que actúan de manera complementaria para garantizar el adecuado desarrollo del contrato de obra, entre los cuales se destacan:

- **Componente técnico:** comprende la revisión y verificación permanente de las especificaciones constructivas, cantidades de obra, calidad de materiales, procesos constructivos, ensayos de laboratorio, cumplimiento de normas técnicas y recibo de actividades ejecutadas.
- **Componente administrativo:** incluye el seguimiento al cronograma, control documental, elaboración de informes, revisión de actas, coordinación entre las partes y verificación del cumplimiento contractual.
- **Componente financiero y contable:** comprende el seguimiento presupuestal, revisión de actas parciales de pago, control de mayores y menores cantidades de obra, balance financiero del contrato y seguimiento a la ejecución de los recursos.
- **Componente jurídico:** orientado al seguimiento del cumplimiento contractual, atención de posibles incumplimientos, modificaciones contractuales y apoyo en la gestión jurídica del contrato.
- **Componente ambiental y social:** dirigido al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones ambientales, manejo de residuos, implementación de programas sociales, relacionamiento con la comunidad y atención de impactos derivados de la ejecución de las obras.
- **Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** comprende el seguimiento permanente al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando la implementación de medidas preventivas durante la ejecución de las actividades constructivas.

Figura 1. Interacción de los componentes de la interventoría integral durante la ejecución del contrato de obra pública



Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con base en la metodología de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente aplicable al proceso

contractual.

Como se observa en la figura anterior, la interventoría integral constituye un servicio interdisciplinario en el que todos sus componentes interactúan permanentemente durante la ejecución del contrato de obra. La adecuada articulación entre los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social, contable y de seguridad y salud en el trabajo permite garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la protección de los recursos públicos y la adecuada toma de decisiones por parte de la Entidad.

Ciclo de vida del servicio

El ciclo de vida del servicio de interventoría inicia con la revisión de los documentos precontractuales y el conocimiento integral del contrato de obra. Posteriormente comprende las etapas de planeación operativa, seguimiento permanente durante la ejecución contractual, control técnico y financiero de las actividades desarrolladas, elaboración de informes periódicos, gestión de riesgos, verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y acompañamiento durante la liquidación del contrato.

Debido a que la interventoría acompaña todas las fases de ejecución del contrato principal, su adecuada prestación constituye un factor determinante para garantizar la calidad de las obras, la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

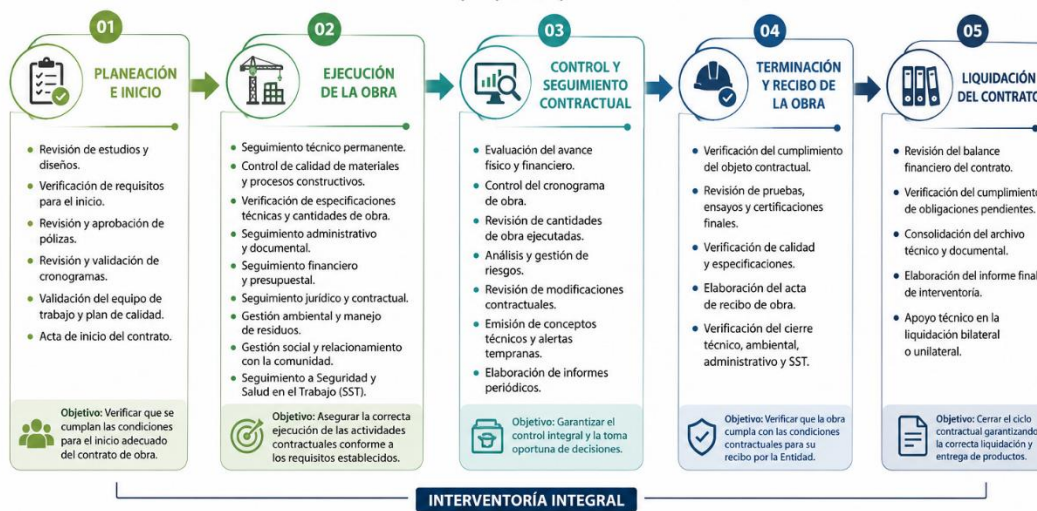
Relación entre las etapas del contrato de obra y las actividades de la interventoría integral

La interventoría constituye un proceso transversal que acompaña integralmente todas las fases del contrato de obra pública, desde la verificación de las condiciones para el inicio de la ejecución hasta la liquidación contractual. Su finalidad consiste en ejercer el control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social, contable y de seguridad y salud en el trabajo, garantizando que las actividades desarrolladas por el contratista se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y las obligaciones contractuales.

A diferencia de otros servicios de consultoría, la interventoría requiere una participación permanente durante todo el ciclo de vida del proyecto, razón por la cual demanda un equipo interdisciplinario con capacidad para realizar seguimiento continuo, emitir conceptos técnicos oportunos, identificar riesgos, formular recomendaciones y apoyar la toma de decisiones de la Entidad durante cada una de las etapas del contrato.

En la siguiente figura se presenta de manera esquemática la relación existente entre las principales etapas del contrato de obra y la intervención que desarrolla el consultor durante cada una de ellas.

Figura 2. Relación entre las etapas del contrato de obra y las actividades de la interventoría integral



Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con base en la metodología de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente aplicable al proceso contractual.

La representación gráfica anterior evidencia que la interventoría ejerce un acompañamiento permanente durante todas las fases del contrato de obra. No obstante, las actividades desarrolladas en cada etapa presentan características particulares que requieren competencias técnicas específicas y una adecuada articulación entre los diferentes componentes de seguimiento. En este sentido, la siguiente tabla resume las principales responsabilidades que deberá asumir la interventoría integral durante el desarrollo del contrato.

Tabla 5. Actividades de la interventoría durante las etapas del contrato de obra

Etapas del contrato de obra	Actividades de la interventoría integral
Planeación e inicio	Revisión de estudios y diseños, verificación de requisitos para el inicio, aprobación de cronogramas, revisión de pólizas, acta de inicio, validación del equipo de trabajo y plan de calidad.
Ejecución de la obra	Seguimiento técnico permanente, control de calidad de materiales, verificación de especificaciones técnicas, seguimiento financiero, revisión de cantidades de obra, control ambiental, social y SST, coordinación entre las partes y elaboración de informes periódicos.
Seguimiento y control contractual	Evaluación del avance físico y financiero, control del cronograma, revisión de modificaciones contractuales, análisis de riesgos, seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales y emisión de conceptos técnicos para la toma de decisiones por parte de la Entidad.
Terminación y recibo de obra	Verificación del cumplimiento del objeto contractual, revisión de pruebas y ensayos finales, elaboración del acta de recibo, verificación del cierre técnico, ambiental y administrativo del proyecto.
Liquidación del contrato	Revisión del balance financiero, verificación del cumplimiento de obligaciones pendientes, apoyo técnico para la liquidación bilateral o unilateral, consolidación del archivo técnico y entrega del informe final de interventoría.

Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Como se evidencia en la figura y en la tabla anteriores, la interventoría constituye un servicio profesional altamente especializado que acompaña todas las etapas del contrato de obra pública mediante actividades de control, seguimiento, verificación y apoyo técnico para la toma de decisiones. Esta condición implica que el futuro contratista deberá disponer de un equipo interdisciplinario con experiencia específica y capacidad técnica suficiente para desarrollar de manera simultánea los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social, contable y de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración de los recursos públicos.

Normas técnicas y estándares aplicables al proceso contractual

La ejecución del contrato de interventoría deberá desarrollarse en estricto cumplimiento del marco normativo que regula las actividades de consultoría, supervisión e interventoría de obras públicas, así como de las disposiciones técnicas aplicables a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y adecuación de parques e infraestructura urbana. Estas normas constituyen el referente para verificar la calidad de las obras, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada ejecución del contrato objeto de interventoría.

En consecuencia, durante la ejecución del contrato deberán observarse, entre otras, las siguientes disposiciones técnicas:

Tabla 6. Normas técnicas y aplicación durante la interventoría

Norma / Referencia	Componente de la interventoría	Aplicación durante la ejecución contractual
Constitución Política (Arts. 2, 209 y 365)	Administrativo	Garantiza que el seguimiento contractual se desarrolle bajo los principios de la función administrativa, transparencia, eficiencia y responsabilidad.
Ley 80 de 1993	Jurídico - Administrativo	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, correcta ejecución del objeto y protección del patrimonio público.
Ley 1150 de 2007	Jurídico	Seguimiento al cumplimiento de las reglas del proceso contractual y de las modificaciones contractuales.
Ley 1474 de 2011	Control contractual	Prevención de riesgos de corrupción, control permanente y deberes del interventor.
Decreto 1082 de 2015	Administrativo	Seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas en los estudios previos, matriz de riesgos y obligaciones contractuales.
Ley 400 de 1997 – NSR-10	Técnico	Verificación de los requisitos de construcción sismo resistente cuando resulten aplicables a los elementos estructurales del proyecto.
Especificaciones INVIAS 2022	Técnico	Control de calidad de materiales, procesos constructivos, bases, subbases, concretos, pavimentos y demás actividades ejecutadas.
ET-IDU (vigentes)	Técnico	Verificación de las especificaciones técnicas aplicables al espacio público, mobiliario urbano, senderos, andenes y demás infraestructura urbana.
Resolución UMV 010910 de 2019	Técnico	Seguimiento a la correcta aplicación de las especificaciones técnicas distritales relacionadas con infraestructura vial y espacio público.

Resolución 0549 de 2015	Ambiental	Verificación de prácticas de construcción sostenible, uso eficiente de materiales y ahorro de recursos.
Resolución 1257 de 2021	Ambiental	Seguimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD).
Decreto 1072 de 2015	SST	Seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.
Resolución 0312 de 2019	SST	Verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST por parte del contratista.
Guía de Manejo Ambiental para Obras del IDU (vigente)	Ambiental	Seguimiento a la implementación de medidas de manejo ambiental, control de emisiones, manejo de materiales y protección del espacio público.
Manual de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente	Administrativo	Referente metodológico para el ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación contractual.
ISO 9001:2015	Calidad	Referente para la implementación de procedimientos de aseguramiento y control de calidad.
ISO 14001:2015	Ambiental	Referente para evaluar la gestión ambiental durante la ejecución del proyecto.
ISO 45001:2018	SST	Referente para verificar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.
NTC, ASTM, AASHTO y demás normas técnicas aplicables	Técnico	Verificación de

Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con fundamento en la normatividad nacional, distrital y en los estándares técnicos aplicables a la interventoría de obras públicas.

Innovación y herramientas tecnológicas aplicables

El mercado de la interventoría ha incorporado progresivamente herramientas tecnológicas que fortalecen el seguimiento de los proyectos de infraestructura pública. Entre ellas se destacan el uso de plataformas de gestión documental, aplicaciones móviles para inspección en campo, sistemas de información geográfica (SIG), drones para el registro fotográfico y seguimiento de obras, herramientas colaborativas para control de cronogramas y software especializado para la administración de proyectos.

Para el presente servicio resultan funcionales el registro fotográfico georreferenciado, las hojas de cálculo, la programación y la gestión documental: permiten verificar ubicación, cantidades, avance y soportes de pago. Se trata de herramientas comerciales disponibles, cuya selección corresponde a la metodología del consultor. No se acredita medición de adopción ni comparación de precios de plataformas; no se exige una marca, una plataforma exclusiva ni adquisición tecnológica adicional con base en esta descripción.

Factores técnicos críticos de éxito

De acuerdo con las características del proyecto, se identifican como factores críticos para el éxito de la interventoría los siguientes:

- Disponibilidad del equipo conforme a las dedicaciones contratadas y a la programación de los frentes, sin equiparar todas las dedicaciones a permanencia del 100%.

- Experiencia específica en proyectos de espacio público, parques o infraestructura urbana.
- Coordinación efectiva entre interventoría, contratista y entidad contratante.
- Seguimiento oportuno al cronograma de obra.
- Control de calidad de materiales y procesos constructivos.
- Gestión preventiva de riesgos técnicos, ambientales y sociales.
- Elaboración oportuna de informes técnicos y financieros.
- Reporte y atención de novedades según su criticidad y las obligaciones contractuales. No se fija un tiempo numérico de respuesta sin soporte operativo.

Del análisis técnico efectuado se concluye que el mercado de los servicios de interventoría para infraestructura pública presenta un alto nivel de especialización, caracterizado por la participación de firmas consultoras con capacidad para desarrollar actividades integrales de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social, contable y de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, se evidencia que la ejecución del presente contrato requiere el cumplimiento de un amplio marco normativo y técnico, la disponibilidad de equipos interdisciplinarios altamente calificados y la aplicación de metodologías de control orientadas a garantizar la calidad de las obras, la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de In545 "Parques Integrales, Seguros y Sostenibles en Suba". En consecuencia, las condiciones analizadas constituyen el soporte técnico para la definición de los requisitos habilitantes, la conformación del equipo mínimo de trabajo y los criterios de selección del presente Concurso de Méritos Abierto.

La programación operativa articula los frentes simultáneos, las visitas, los ensayos, la revisión de actas e informes y las dedicaciones del equipo. La oportunidad de los controles y entregables se relaciona con los hitos del contrato de obra y con las funciones asignadas a cada profesional.

Los SIG avanzados, drones y sistemas de información especializados se identifican únicamente como alternativas metodológicas. No se demuestra que sean indispensables ni que exista una necesidad de desarrollo, adaptación o mejora tecnológica. Con el alcance documentado no se justifica estructurar una compra pública de tecnología e innovación bajo el Decreto 442 de 2022; el objeto sigue siendo el servicio profesional de interventoría. Las herramientas deberán producir evidencia verificable, sin crear requisitos tecnológicos adicionales a los documentos contractuales.

Conclusión técnica: el servicio requiere equipo interdisciplinario, dedicaciones y controles acordes con los frentes de obra. Las tendencias tecnológicas descritas no crean recursos mínimos ni factores de innovación puntuables. Los requisitos y criterios exigibles corresponden a los Documentos Tipo y a las condiciones definidas por la Entidad dentro de su ámbito de estructuración.

C. CONTEXTO REGULATORIO

El marco regulatorio constituye uno de los principales elementos para la estructuración del presente Proceso de Contratación, dado que define las reglas jurídicas, técnicas, ambientales, laborales y de control que orientan tanto la ejecución del contrato de obra pública como las actividades de interventoría integral que ejercerá el futuro consultor.

En consecuencia, el análisis regulatorio permite identificar las disposiciones normativas que inciden en la planeación, selección del contratista, ejecución contractual, supervisión de las obras, gestión de riesgos y cumplimiento de las obligaciones legales, garantizando que el proceso se estructure conforme a los

principios que rigen la contratación estatal y las mejores prácticas en materia de infraestructura pública.

Marco Constitucional

El presente proceso contractual encuentra su fundamento en la Constitución Política de Colombia, particularmente en los artículos 2, 209 y 365, que establecen como finalidad esencial del Estado la satisfacción del interés general mediante el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que orientan la función administrativa.

De igual forma, la inversión pública destinada al mantenimiento y mejoramiento de parques de proximidad constituye un mecanismo para garantizar el acceso de la comunidad a espacios públicos seguros, incluyentes y sostenibles, contribuyendo al cumplimiento de los fines sociales del Estado y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Suba.

Marco Legal de la Contratación Estatal

La contratación de la presente interventoría se encuentra regulada principalmente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas que desarrollan los procesos de selección, la planeación contractual, la ejecución de los contratos estatales y el ejercicio de la interventoría.

Tabla 7. Marco legal y su incidencia en la contratación

Norma	Aspecto regulado	Incidencia en el presente proceso contractual
Constitución Política de Colombia (Arts. 2, 209 y 365)	Función administrativa y fines del Estado	Fundamenta la contratación estatal bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientando la adecuada inversión de los recursos públicos destinados al mantenimiento de parques.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Establece el régimen jurídico aplicable al contrato de interventoría, los principios de la contratación estatal, las obligaciones de las partes y la responsabilidad derivada del ejercicio de la interventoría.
Ley 1150 de 2007	Reforma al Estatuto de Contratación	Regula la modalidad de Concurso de Méritos para la contratación de servicios de consultoría e interventoría y fortalece los principios de selección objetiva y eficiencia en la contratación pública.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	Establece responsabilidades específicas del interventor frente al seguimiento contractual, el control de la ejecución y la prevención de actos de corrupción durante el desarrollo del contrato.
Decreto Ley 4170 de 2011	Creación de Colombia Compra Eficiente	Define las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector del Sistema de Compra Pública y la expedición de lineamientos metodológicos para la estructuración de los procesos contractuales.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Reglamenta la planeación contractual, la elaboración de estudios previos, el análisis del sector, la administración de riesgos y los procedimientos aplicables al Concurso de Méritos.
Manuales, Guías y	Instrumentos de	Constituyen referentes metodológicos para la

Documentos expedidos por Colombia Compra Eficiente (cuando resulten aplicables)	Tipo	orientación	estructuración del proceso, la elaboración del Estudio del Sector, la administración de riesgos y las buenas prácticas en contratación pública.
---	------	-------------	---

Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con fundamento en la normatividad vigente sobre contratación estatal.

Regulación técnica aplicable

La ejecución del contrato de obra y el ejercicio de la interventoría deberán desarrollarse conforme a las normas técnicas vigentes expedidas por entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), ICONTEC y demás organismos competentes, las cuales constituyen el referente para verificar la calidad de las actividades constructivas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Regulación ambiental

Debido a que las actividades objeto del contrato de obra se ejecutarán sobre infraestructura de espacio público, la interventoría deberá verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental relacionada con el manejo de residuos de construcción y demolición, protección de zonas verdes, control de emisiones, manejo de materiales y demás obligaciones ambientales derivadas del contrato.

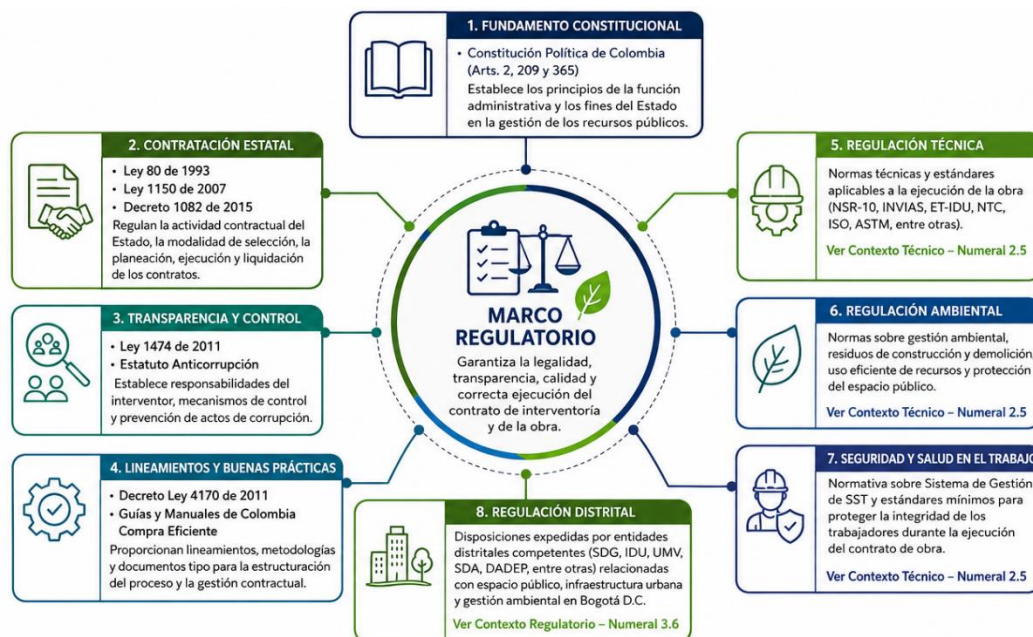
Regulación en Seguridad y Salud en el Trabajo

La interventoría ejercerá seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando que el contratista implemente las medidas preventivas exigidas por la legislación colombiana para proteger la integridad de los trabajadores y minimizar los riesgos derivados de la ejecución de las actividades constructivas.

Regulación Distrital

Considerando que el contrato será ejecutado en el Distrito Capital, la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones expedidas por las entidades distritales competentes, particularmente aquellas relacionadas con espacio público, infraestructura urbana, manejo ambiental, movilidad, aprovechamiento del espacio público y demás lineamientos técnicos aplicables a la intervención de parques y zonas verdes.

Figura 3. Estructura del marco regulatorio aplicable al proceso de interventoría integral del contrato de obra para el mantenimiento de parques de proximidad en la localidad de Suba.



Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con base en la metodología de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente aplicable al proceso contractual.

La regulación condiciona decisiones concretas: las reglas de contratación determinan la modalidad y los documentos obligatorios; las normas de ejercicio profesional sustentan matrícula e idoneidad; las disposiciones técnicas, ambientales y de SST orientan los controles al constructor. Su aplicación no convierte a la interventoría en ejecutora de obra ni permite crear exigencias ajenas al objeto.

En este apartado la Entidad relaciona la regulación aplicable al mercado del objeto correspondiente al presente Proceso de Contratación, así como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular con el objetivo de analizar la estabilidad normativa del sector y posibles riesgos de incertidumbre jurídica

Es de mencionar que existen distintas áreas de regulación que pueden ser de mercado, de precios, ambientales, tributarias, jurídicas y de cualquier otro tipo, además de las modificaciones recientes en estas regulaciones y el impacto en su aplicación.

A continuación, se relaciona el marco normativo del sector aplicable al presente Proceso de Contratación a nivel internacional, nacional y local.

Tabla 8. Marco normativo relacionado con el sector

	NORMA	AÑO	FUNDAMENTO	TIPO
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	Agenda 2030 (ODS 11)	2015	Objetivo de Desarrollo Sostenible: Ciudades y comunidades sostenibles (espacios públicos verdes).	Internacional / Acuerdo
	ISO 14001	2015	Estándar internacional para Sistemas de Gestión Ambiental en la ejecución de obras.	Internacional / Norma Técnica
	ISO 45001	2018	Estándar internacional para Seguridad y Salud en el Trabajo de las cuadrillas de mantenimiento.	Internacional / Norma Técnica
	Constitución Política	1991	Define la estructura del Estado, los derechos y deberes de los ciudadanos, y	Constitucional

	NORMA	AÑO	FUNDAMENTO	TIPO
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	Agenda 2030 (ODS 11)	2015	Objetivo de Desarrollo Sostenible: Ciudades y comunidades sostenibles (espacios públicos verdes).	Internacional / Acuerdo
	ISO 14001	2015	Estándar internacional para Sistemas de Gestión Ambiental en la ejecución de obras.	Internacional / Norma Técnica
	ISO 45001	2018	Estándar internacional para Seguridad y Salud en el Trabajo de las cuadrillas de mantenimiento.	Internacional / Norma Técnica
			los límites del poder público, siendo la base del orden social, la justicia y la convivencia pacífica	
	Código Civil Colombiano	1873	El conjunto ordenado y sistemático de normas legales que regula las relaciones civiles, derechos, obligaciones, contratos, bienes y el estado de las personas	Código
	Ley 80 de 1993	1993	Estatuto General de la Contratación Estatal	Ley Ordinaria
	Ley 1150 de 2007	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993	Ley Ordinaria
	Ley 1474 de 2011	2011	Estatuto Anticorrupción	Ley Ordinaria
	NSR10	2010	Norma sismo resistente 2010	Reglamento (Nacional)
	LEY 1882-2018	2018	Adiciona y modifica leyes relacionadas con la infraestructura y contratación estatal para fortalecer la transparencia.	Ley Ordinaria
	LEY 1340 -2009	2009	Dicta normas en materia de protección de la competencia y libre concurrencia en los mercados.	Ley Ordinaria
	LEY 2069-2020	2020	Ley de Emprendimiento: Establece medidas para promover la participación de Mipymes y emprendimientos locales en la contratación pública.	Ley Ordinaria
	LEY 2119 -2021	2021	Medidas para promover la transparencia y la legalidad en la contratación pública y se dictan otras disposiciones.	Ley Ordinaria
	LEY 2195-2022	2022	Por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.	Ley Ordinaria
	Decreto Distrital 101 de 2010	2010	“Por medio de cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales”	Decreto Distrital Administrativo

	NORMA	AÑO	FUNDAMENTO	TIPO
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	Agenda 2030 (ODS 11)	2015	Objetivo de Desarrollo Sostenible: Ciudades y comunidades sostenibles (espacios públicos verdes).	Internacional / Acuerdo
	ISO 14001	2015	Estándar internacional para Sistemas de Gestión Ambiental en la ejecución de obras.	Internacional / Norma Técnica
	ISO 45001	2018	Estándar internacional para Seguridad y Salud en el Trabajo de las cuadrillas de mantenimiento.	Internacional / Norma Técnica
	Decreto 4170 de 2011	2011	“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.	Decreto Nacional - Administrativo
	Decreto 019 de 2012	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Decreto Ley (Antitrámites) - Administrativo
	DECRETO 1082-2015	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (Reglamenta la contratación estatal).	Decreto Nacional Reglamentario
	Resolución 472 de 2017	2017	Por medio de la cual se reglamenta Por la cual se reglamenta “la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”	Resolución Ministerial - Administrativo
	DECRETO 342-2019	2019	Por el cual se adoptan los Pliegos Tipo para los procesos de selección de infraestructura.	Decreto Nacional Reglamentario
	DECRETO 555-2021	2021	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá D.C.	Decreto Distrital (POT)
	DECRETO 1860-2021	2021	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo al sistema de compras y contratación pública (Mipymes)	Decreto Nacional Reglamentario
	DECRETO 142-2023	2023	Por el cual se establecen directrices para la gestión de la contratación estatal en las entidades del Distrito Capital. (Adicionado por Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional)	Decreto Distrital Administrativo
	ACUERDO 927-2024	2024	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico,	Acuerdo Distrital

	NORMA	AÑO	FUNDAMENTO	TIPO
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	Agenda 2030 (ODS 11)	2015	Objetivo de Desarrollo Sostenible: Ciudades y comunidades sostenibles (espacios públicos verdes).	Internacional / Acuerdo
	ISO 14001	2015	Estándar internacional para Sistemas de Gestión Ambiental en la ejecución de obras.	Internacional / Norma Técnica
	ISO 45001	2018	Estándar internacional para Seguridad y Salud en el Trabajo de las cuadrillas de mantenimiento.	Internacional / Norma Técnica
			Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital.	
	ACUERDO LOCAL 002-2024	2024	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local, definiendo las metas de inversión en infraestructura de parques.	Acuerdo Local
	DECRETO 642-2025	2025	Establece lineamientos para la ejecución presupuestal y el fortalecimiento de la infraestructura local en el Distrito	Decreto Distrital Administrativo
	RESOLUCION 539-2025 ANCP	2025	Resolución de la Agencia Nacional de Contratación Pública que actualiza los manuales y guías de selección objetiva.	Resolución Administrativa

La Resolución 953 de 2025 adopta la de los Documentos Tipo para Concurso de Méritos de interventoría de obras públicas de infraestructura social. La fuente oficial de ANCP-CCE indica aplicación desde el 16 de febrero de 2026. Para este proceso se relacionan el Documento Base transversal, el complemento de Cultura, Recreación y Deporte, la Matriz 1 de experiencia, la Matriz 2 financiera y organizacional y la Matriz 4 de personal. Incidencia: se conservan los parámetros obligatorios y se justifican las variables que corresponde definir a la Entidad. Fuente: portal oficial ANCP-CCE, Documentos Tipo Transversales de interventoría de infraestructura social, ; consulta del 17 de octubre de 2026. <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/modalidad/04-documentos-tipo-de-interventoria-de-obra-publica-de-infraestructura-social/04-documentos-tipo-de-interventoria-de-obra-publica-de-infraestructura-social>

D. OTROS ASPECTOS

Factores externos e incidencia sobre el servicio

Condición ambiental y climática: la ejecución en espacios abiertos puede alterar visitas, mediciones y oportunidad de ensayos. Efecto: reprogramación del control y necesidad de documentar condiciones de calidad. Decisión: articular visitas y ensayos con el cronograma de obra y reportar afectaciones; no se asigna una frecuencia histórica de lluvias no acreditada.

Condición social: los parques son espacios de uso colectivo. Las restricciones de acceso y las solicitudes de la comunidad pueden afectar frentes y circulación. Decisión: coordinar el seguimiento social y

documentar novedades y medidas de manejo, sin trasladar a la interventoría competencias de autoridad ni obligaciones materiales del constructor.

Condición institucional: las consultas técnicas y trámites ante FDLS y entidades competentes pueden condicionar el avance. Decisión: identificar responsable, actuación y fecha requerida en el cronograma de seguimiento, alertar demoras y conservar constancia del trámite. Los trámites se gestionan ante las autoridades competentes de acuerdo con los términos aplicables.

La sostenibilidad se traduce en verificar manejo de residuos, protección del entorno y durabilidad conforme a las especificaciones aplicables, evitando replicar el catálogo regulatorio. La conclusión tecnológica se concentra en el contexto técnico: las soluciones comerciales de registro y gestión son suficientes para el alcance documentado; no se acredita una necesidad de innovación adicional.

II. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO / ESTUDIO DE LA DEMANDA

Esta sección permite describir adecuadamente los bienes o servicios que se pretenden adquirir, así como las características, plazos y demás consideraciones específicas (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18), desde el análisis del comportamiento del gasto histórico de la entidad y de otras Entidades Estatales similares a ella.

El análisis del comportamiento histórico del gasto constituye una herramienta fundamental para comprender la evolución de la demanda institucional de los servicios objeto del presente proceso contractual. Mediante la revisión de procesos adelantados por diferentes entidades públicas se identifican tendencias de contratación, niveles de inversión, modalidades de selección, condiciones de ejecución y comportamiento competitivo del mercado, permitiendo establecer referentes objetivos para la estructuración del presente Concurso de Méritos.

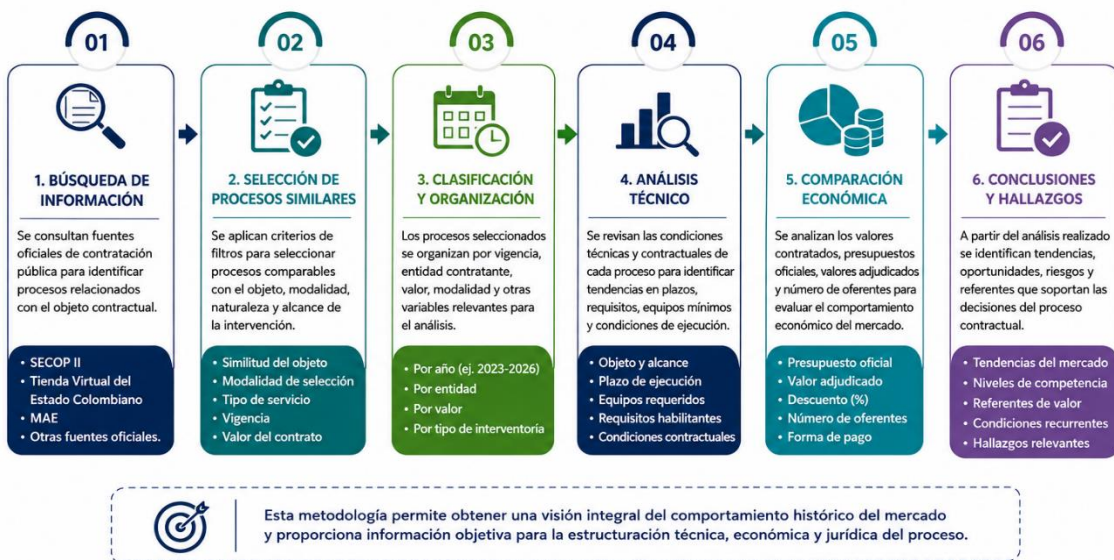
Demanda institucional

Para efectos del presente estudio, la demanda corresponde al conjunto de procesos contractuales adelantados por las entidades estatales para contratar servicios de interventoría relacionados con obras de infraestructura pública, particularmente aquellas orientadas al mantenimiento, rehabilitación, adecuación, recuperación y mejoramiento de parques, espacio público e infraestructura urbana.

El análisis de esta demanda permite identificar el comportamiento del mercado, la recurrencia de las contrataciones, los valores contratados, la pluralidad de oferentes y las condiciones generalmente utilizadas por las entidades públicas para satisfacer necesidades similares.

Figura 4. Metodología para el análisis del comportamiento histórico de la demanda de servicios de

interventoría de obra pública.



Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con base en la información consultada en la Plataforma SECOP II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano (cuando aplica), la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, 2025), el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE V.3.0 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, 2024) y los procesos contractuales similares analizados para la estructuración del presente Concurso de Méritos.

Criterios de selección de procesos comparables

Para garantizar la comparabilidad de la información, la selección de procesos históricos se realizó considerando criterios como:

- Similitud del objeto contractual;
- Modalidad de selección;
- Naturaleza de los servicios;
- Tipo de infraestructura;
- Valor del contrato;
- Periodo de contratación;
- Entidad contratante.

2.1. Antecedentes de otras entidades estatales

La presente subsección permite entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 19).

Se analizan tres referentes externos: Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Chapinero, todos de 2025. Estos antecedentes corresponden a otras entidades y se identifican mediante los enlaces SECOP II incluidos en la tabla.

Tabla 9. Antecedentes de interventoría de parques de otras entidades estatales

	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
AÑO	2025	2025	2025
ENTIDAD	PUENTE ARANDA	RAFAEL URIBE URIBE	CHAPINERO
NO. PROCESO	FDLPA-CMA-052-2025	FDLRUU-CMA-008-2025	FDLCH-CMA-003-2025
NO. CONTRATO	497-2025	739-2025	416-2025
PROVEEDOR	INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	PROEZA INGENIERIA SAS
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. FDLPA-LP-029-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS YA MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, DOTACION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE, ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
VALOR DEL CONTRATO	351.487.000 COP	63.815.647 COP	140.052.845 COP
FORMA DE PAGO	90% Pagos parciales contra avance de ejecución de la obra- 10% Recibo final de obra y liquidación	40% Cargo fijo mensual 50% Seguimiento mensual Obra 10% Liquidación	90% Pagos parciales contra avance de ejecución de la obra- 10% Recibo final de obra y liquidación
CONDICIONES DE PAGO	CUMPLIMIENTO NORMATIVO, ESPECIFICACIONES TECNICAS, OBLIGACIONES DE CONTRATO	CUMPLIMIENTO NORMATIVO, ESPECIFICACIONES TECNICAS, OBLIGACIONES DE CONTRATO	CUMPLIMIENTO NORMATIVO, ESPECIFICACIONES TECNICAS, OBLIGACIONES DE CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 (Meses)	4 (Meses)	4 (Meses)
EXPERIENCIA SOLICITADA	GENERAL Y ESPECIFICA	GENERAL Y ESPECIFICA	GENERAL Y ESPECIFICA
CANTIDADES DEL BIEN OBRA O SERVICIO CONTRATADAS	10 Parques	3 Parques	6 Parques
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO	SI	SI	SI

REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	SI	SI	SI
CRITERIOS PONDERABLES	SI	SI	SI
CRITERIOS DIFERENCIALES	SI	SI	SI
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	SI	SI	SI
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS / DOCUMENTOS TÉCNICOS (Si aplica)	SI	SI	SI
¿HUBO VIGENCIAS FUTURAS?	NO	NO	NO
¿SE LIMITÓ A MIPYMES?	NO	NO	NO
LINK DE PUBLICACIÓN	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9283020	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9282679	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9269272

Fuente: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index>

En los tres referentes externos se utilizó Concurso de Méritos Abierto. Puente Aranda contrató ocho meses para diez parques por \$351.487.000; Rafael Uribe Uribe, cuatro meses para tres parques por \$63.815.647; y Chapinero, cuatro meses para seis parques por \$140.052.845. Los tres reservaron un 10% para cierre o liquidación; dos reconocieron 90% por avance y uno distribuyó 40% fijo y 50% de seguimiento. Esto demuestra diversidad de duración y remuneración según alcance; no permite inferir un costo uniforme por parque ni un número de oferentes que la tabla no registra.

2.2. Antecedentes propios del Fondo de Desarrollo Local de Suba

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) es pertinente identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información necesaria para el Proceso de Contratación (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 21).

Se conservan los antecedentes propios de Suba: FDLSUBA-CMA-2-2023, contrato 498-2023; FDLS-CMA-001-2024, contrato 1031-2024; y FDLSUBA-CMA-002-2025, contrato 689-2025. Estos registros permiten contrastar el proceso actual con tres vigencias del FDLS.

Tabla 10. Antecedentes propios del FDLS de interventoría de parques de 2023 a 2025

	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
AÑO	2023	2024	2025

	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
ENTIDAD	SUBA	SUBA	SUBA
NO. PROCESO	FDLSUBA-CMA-2-2023	FDLS-CMA-001-2024	FDLSUBA-CMA-002-2025
NO. CONTRATO	498-2023	1031-2024	689-2025
PROVEEDOR	ARQUITECTURA URBANA LTDA	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO PARQUES PROYECTEV - S-002
OBJETO DEL CONTRATO	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDSLSP-3-2023(8630) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES”	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SISO Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN FDLS-LP-007-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS YA MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, MEDIANTE ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SISO Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN FDLSUBA-LP-002- 2025 (133751) CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS YA MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, MEDIANTE ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS
VALOR DEL CONTRATO	314.000.000 COP	215.897.184 COP	292.384.702 COP
FORMA DE PAGO	30%CARGO FIJO MENSUAL 60% POR AVANCE DE OBRA 10% LIQUIDACION	75% MENSUAL 25% LIQUIDACION	30%CARGO FIJO MENSUAL 60% POR AVANCE DE OBRA 10% LIQUIDACION
CONDICIONES DE PAGO	CUMPLIMIENTO NORMATIVO, ESPECIFICACIONES TECNICAS, OBLIGACIONES DE CONTRATO	CUMPLIMIENTO NORMATIVO, ESPECIFICACIONES TECNICAS, OBLIGACIONES DE CONTRATO	CUMPLIMIENTO NORMATIVO, ESPECIFICACIONES TECNICAS, OBLIGACIONES DE CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses	8 Meses	9 Meses
EXPERIENCIA SOLICITADA	GENERAL Y ESPECIFICA	GENERAL Y ESPECIFICA	GENERAL Y ESPECIFICA
CANTIDADES DEL BIEN OBRA O SERVICIO CONTRATADAS	8 Parques	8 Parques	11 parques
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO	SI	SI	SI
REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	SI	SI	SI

	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
CRITERIOS PONDERABLES	SI	SI	SI
CRITERIOS DIFERENCIALES	SI	SI	SI
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	SI	SI	SI
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS / DOCUMENTOS TÉCNICOS ¹ (Si aplica)	SI	SI	SI
¿HUBO VIGENCIAS FUTURAS?	NO	NO	NO
¿SE LIMITÓ A MIPYMES?	NO	NO	NO
LINK DE PUBLICACIÓN	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4298980	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7174845	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8804722

Fuente: SECOP II, referencias CO1.NTC.4298980, CO1.NTC.7174845 y CO1.NTC.8804722, incorporadas en este estudio enviada a Asistencia Técnica.

2.3. Análisis de la Demanda bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la ANCP-CCE

El siguiente análisis está soportado en la Herramienta para Visualización de Datos de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda, la cual permite una visión real del comportamiento del mercado de bienes, obras y servicios que las entidades estatales han venido demandando. La herramienta permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024, pág. 10).

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, establece que el análisis de la demanda debe trascender la revisión histórica de contratos ejecutados e incorporar una interpretación estratégica del comportamiento de las entidades compradoras, con el propósito de identificar patrones de adquisición, tendencias del mercado y oportunidades para optimizar la estructuración del proceso contractual.

En este sentido, el presente análisis se fundamenta en la información obtenida a partir de procesos similares adelantados por entidades públicas, permitiendo identificar el comportamiento de la demanda de servicios de interventoría para proyectos de infraestructura urbana y espacio público, así como las principales características del mercado que resultan relevantes para la estructuración del presente Concurso de Méritos.

¹ Documentos técnicos cuando el contrato incluye diseño y construcción.

Alcance de la consulta MAE: la categoría de edificación, construcción, instalaciones y mantenimiento reúne servicios diferentes al objeto de este concurso. Se retiran sus agregados como evidencia de la demanda específica de interventoría y no se usan para inferir número de consultores, concentración, modalidades predominantes ni capacidad disponible.

El análisis específico del mercado se delimita mediante las clases UNSPSC 80101600 y 81101500 y los antecedentes de interventoría de parques o espacio público. Los agregados de construcción y mantenimiento se emplean exclusivamente como contexto.

El análisis comparativo de condiciones de adquisición se fundamenta en los seis antecedentes de contratación pública de interventoría de parques identificados en las tablas 9 y 10.

2.3.1 Comportamiento de la demanda institucional

Suba registró tres procesos de interventoría de parques en las vigencias 2023, 2024 y 2025, todos mediante Concurso de Méritos. Sus valores fueron \$314.000.000, \$215.897.184 y \$292.384.702; los plazos, ocho, ocho y nueve meses; y el alcance, ocho, ocho y once parques, respectivamente. La serie acredita recurrencia de esta contratación en el FDLS; sus variaciones impiden afirmar homogeneidad de costos o crecimiento sostenido del mercado.

Esta demanda responde a la necesidad permanente de garantizar el seguimiento integral de los contratos de obra y el adecuado control sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social, contable y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los principios que orientan la contratación estatal.

2.3.2 Análisis estratégico de la demanda

Desde la perspectiva del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la demanda identificada corresponde a una categoría de compra altamente especializada, caracterizada por requerir servicios intensivos en conocimiento, experiencia profesional y capacidad técnica.

La recurrencia se sustenta en los tres antecedentes propios, complementados por tres referentes externos del mismo servicio. No se utiliza el gasto agregado de construcción como estimación de demanda de interventoría. La muestra permite comparar modalidad, duración, alcance y pago, pero no calcular concentración, tasas de participación o disponibilidad futura de consultores.

2.3.3 Implicaciones para el proceso contractual

Las decisiones se sustentan de manera diferenciada: la modalidad deriva de la naturaleza consultiva y del Documento Tipo; los antecedentes permiten contrastar plazo y pago; el presupuesto requiere cálculo específico de recursos; y la experiencia debe corresponder al seguimiento de las intervenciones incluidas en el objeto. La tabla histórica no sustituye la justificación técnica de cada variable.

Igualmente, el comportamiento histórico de la demanda constituye un referente para definir el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, el alcance de las obligaciones del interventor y la conformación del equipo profesional mínimo requerido para atender las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Figura 5. Comportamiento estratégico de la demanda de servicios de interventoría bajo el Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE)



Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con base en el análisis de la demanda realizado a partir de la información consultada en la Plataforma SECOP II, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, 2025), el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE V.3.0 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, 2024) y los procesos contractuales similares analizados para la estructuración del presente Concurso de Méritos

Los antecedentes conservados evidencian contratación de interventoría de parques y variación de sus condiciones. No se presenta como conclusión del MAE una suficiencia de oferta o estabilidad del mercado que no haya sido medida para esta categoría específica.

En concordancia con los lineamientos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el análisis de la demanda no constituye un fin en sí mismo, sino un insumo para la toma de decisiones durante la estructuración del proceso contractual. En este sentido, los principales hallazgos identificados en el estudio de la demanda permitieron definir criterios técnicos, económicos y jurídicos que soportan la configuración del presente Concurso de Méritos Abierto. La siguiente matriz presenta la relación entre los resultados del análisis y las decisiones adoptadas por la Entidad.

Tabla 12. Decisiones derivadas del análisis de la demanda

Hallazgo del análisis de la demanda	Resultado del análisis	Decisión adoptada para el presente proceso contractual	Justificación técnica
Demanda institucional recurrente	Las seis fichas registran objetos comparables y condiciones diversas.	Usar cada variable según su contenido; conservar las reglas obligatorias y justificar las decisiones propias.	Los campos genéricos “SI” no prueban contenido de requisitos, criterios, garantías o resultados.
Modalidad de selección predominante	Los seis procesos de las tablas 7 y 8	Concurso de Méritos Abierto con los	Concordancia entre naturaleza consultiva, marco

	utilizaron Concurso de Méritos.	Documentos Tipo de interventoría.	aplicable y antecedentes comparables.
Pluralidad de oferentes	Seis adjudicatarios con denominaciones distintas en seis procesos de interventoría de parques.	Promover concurrencia sin certificar habilitación o disponibilidad actual de esos proveedores.	Las fichas no registran número de oferentes ni permiten calcular concentración o competencia efectiva.
Experiencia específica del mercado	Los seis objetos corresponden a interventoría de mantenimiento o intervención de parques.	Relacionar el servicio con UNSPSC 80101600 y 81101500 y actividad 2.2 de Matriz 1.	Los antecedentes y el directorio se utilizan para caracterizar el mercado; los requisitos individuales se acreditan en la evaluación de las propuestas.
Equipos interdisciplinarios	Los objetos históricos describen seguimiento de varios componentes de la interventoría.	Equipo interdisciplinario con funciones y dedicaciones según alcance.	Las fichas no detallan perfiles y tarifas; no prueban homogeneidad ni sustituyen la Matriz 4.
Comportamiento de los valores contratados	Suba: \$314.000.000 en 2023, \$215.897.184 en 2024 y \$292.384.702 en 2025.	Usar los valores como contraste contextual; estimar \$318.785.000 mediante recursos y dedicaciones del proceso.	Diferencias de alcance, tiempo y equipo impiden validar el presupuesto por promedio simple de contratos.
Plazos de ejecución	Suba 2023 y 2024: ocho meses y ocho parques. Suba 2025: nueve meses y once parques.	Nueve meses para el proceso actual de nueve parques.	Existe antecedente de igual duración; la suficiencia depende del cronograma de obra y sus frentes.
Formas de pago del mercado	Suba 2023 y 2025: 30% fijo, 60% por avance y 10% a liquidación; 2024: 75% y 25%.	Conservar 30%, hasta 60% y 10%, conforme al esquema actual reportado en el memorando.	El presupuesto se estructura a partir de los costos del equipo profesional, sus dedicaciones y duración, junto con los recursos de apoyo necesarios para el seguimiento del contrato de obra.
Administración de riesgos	El servicio depende de personal, programación de obra, acceso a parques y controles técnicos.	Relacionar causas, efectos y tratamientos con la matriz de riesgos.	No se atribuyen siniestros o frecuencias históricas al campo genérico “Sí” de las fichas.
Mercado especializado y estable	Seis adjudicatarios con denominaciones distintas en seis procesos de interventoría de parques.	Promover concurrencia sin certificar habilitación o disponibilidad actual de esos proveedores.	Las fichas no registran número de oferentes ni permiten calcular concentración o competencia efectiva.

Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con base en el análisis del comportamiento histórico de la demanda, la información consultada en SECOP II, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, 2025) y el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE V.3.0 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, 2024).

La demanda específica se soporta en seis antecedentes identificados por entidad y proceso. Se mantienen

sus datos y fuentes, sin atribuir al campo “Sí” de garantías, requisitos o criterios un contenido que no está descrito. En particular, ese campo no acredita ocurrencia de siniestros ni resultados de la selección.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

En esta sección se analizan los potenciales proveedores de los bienes, obras o servicios requeridos, así como el entorno en el que operan (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18). Además, se identifican las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer la necesidad (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 22).

El estudio de la oferta tiene como finalidad identificar las características del mercado proveedor, evaluar la capacidad técnica, financiera y organizacional de los potenciales oferentes y analizar las condiciones de competencia existentes para la prestación de servicios de interventoría de contratos de obra pública relacionados con el mantenimiento, rehabilitación, adecuación y mejoramiento de parques de proximidad.

En concordancia con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), este análisis permite comprender la estructura del mercado, la disponibilidad de proveedores especializados y las condiciones de competencia, constituyéndose en un insumo fundamental para la definición de los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas y la estrategia de contratación del presente Concurso de Méritos Abierto.

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La cadena de prestación de la interventoría comprende organización del equipo y revisión documental, programación de visitas y controles, inspecciones y ensayos, análisis técnico y financiero, entrega de informes y conceptos, verificación de actas y acompañamiento al cierre. El constructor adquiere materiales, opera maquinaria y ejecuta las intervenciones; la interventoría controla esas actividades.

La prestación del servicio de interventoría corresponde a un proceso continuo que inicia con la planeación y conocimiento del contrato de obra, continúa con el seguimiento permanente de la ejecución y finaliza con la liquidación contractual. Esta dinámica evidencia que el mercado se encuentra orientado a la prestación de servicios intensivos en conocimiento, donde el principal activo corresponde al talento humano especializado y a la experiencia acumulada por las firmas consultoras.

Perfilamiento del mercado

A continuación, se procederá con el perfilamiento del mercado, el cual implica identificar a los distintos proveedores y sus principales características (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 22).

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el perfilamiento del mercado tiene como propósito identificar las características generales de los proveedores que participan en la categoría de compra, evaluando variables como el tipo de organización, cobertura geográfica, capacidad técnica, especialización, tamaño empresarial y nivel de competencia.

Tabla 13. Caracterización general del mercado proveedor

Variable	Resultado del análisis
Tipo de organizaciones	Consultores individuales y sociedades; Suba 2025 identifica además

	un consorcio.
Cobertura	Las direcciones no acreditan capacidad operativa; se requiere logística de visitas para los parques de Suba.
Especialización	Los seis adjudicatarios de los antecedentes se relacionan con interventoría de parques; el directorio no acredita individualmente especialidad.
Capacidad técnica	Se requiere equipo interdisciplinario. No se ha medido disponibilidad inmediata de profesionales.
Nivel de competencia	La caracterización de la oferta se fundamenta en los adjudicatarios y objetos de los seis antecedentes identificados.
Participación de MiPymes	88 de 183 contactos declaran EsPyme “Sí” (48,1%), sin acreditación individual en la base.
Asociatividad	Un antecedente propio, Suba 2025, identifica un consorcio; no se infiere predominio de esta figura.

El perfilamiento distingue consultores individuales, sociedades y formas asociativas. La base de contactos permite describir organización y condición declarada de Pyme; la idoneidad para esta interventoría requiere verificar experiencia comparable y capacidad frente a los requisitos del proceso. Se evita confundir la diversidad de organizaciones con competencia efectiva acreditada.

En este tipo de contratos, la producción del servicio no se desarrolla bajo esquemas de fabricación industrial tradicional, sino mediante la ejecución de actividades de seguimiento técnicas y operativas directamente en sitio, conforme a las especificaciones definidas por la entidad contratante. En consecuencia, los posibles oferentes corresponden principalmente a empresas supervisoras, constructoras, interventoría de obra civil, firmas de seguimiento de mantenimiento locativo y proveedores especializados en adecuaciones de infraestructura, quienes cuentan con capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para ejecutar las actividades requeridas.

Los recursos del consultor son talento humano, transporte, instrumentos de verificación, apoyo de laboratorio y gestión documental. Los materiales de construcción y la maquinaria de ejecución pertenecen a la cadena del contrato vigilado y no se incluyen como costos directos del servicio de interventoría.

La prestación se realiza en los parques y en el soporte administrativo del consultor, con dedicaciones acordes con los frentes de obra. La entrega se materializa en informes, conceptos, registros, controles de calidad y actas revisadas; el recibo de la obra no reemplaza la acreditación del servicio de interventoría.

Los generadores de costo son tarifas profesionales, dedicaciones y meses de servicio, desplazamientos, ensayos y soporte administrativo. La simultaneidad de frentes, sustitución de especialistas y demora de resultados pueden afectar oportunidad y continuidad; de allí la necesidad de coordinar disponibilidad y programación, sin fijar recursos nuevos desde este estudio.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los posibles proveedores en el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, además de lo relacionado con sus principales características; esto es, tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 25).

3.2.1. Análisis de la Oferta bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia

El siguiente análisis esta soportado en la Herramienta para Visualización de Datos de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta, la cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables

dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024, pág. 20).

En desarrollo de los lineamientos establecidos por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el análisis de la oferta no se limita a identificar los potenciales proveedores del mercado, sino que busca comprender las características de los oferentes, su capacidad técnica, financiera y organizacional, así como las condiciones de competencia existentes, con el propósito de sustentar las decisiones adoptadas durante la estructuración del proceso contractual.

En este contexto, la siguiente matriz presenta la relación entre los principales hallazgos identificados durante el análisis de la oferta y las decisiones incorporadas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba para el presente Concurso de Méritos Abierto.

Tabla 14. Decisiones derivadas del análisis de la oferta

Hallazgo del análisis de la oferta	Resultado del análisis	Decisión adoptada por el FDLS	Justificación técnica
Pluralidad de oferentes	Seis adjudicatarios con denominaciones distintas en seis procesos de interventoría de parques.	Promover concurrencia sin certificar habilitación o disponibilidad actual de esos proveedores.	Las fichas no registran número de oferentes ni permiten calcular concentración o competencia efectiva.
Mercado especializado	Los seis objetos corresponden a interventoría de mantenimiento o intervención de parques.	Relacionar el servicio con UNSPSC 80101600 y 81101500 y actividad 2.2 de Matriz 1.	Los antecedentes y el directorio se utilizan para caracterizar el mercado; los requisitos individuales se acreditan en la evaluación de las propuestas.
Experiencia técnica disponible	Los seis objetos corresponden a interventoría de mantenimiento o intervención de parques.	Relacionar el servicio con UNSPSC 80101600 y 81101500 y actividad 2.2 de Matriz 1.	Los antecedentes y el directorio se utilizan para caracterizar el mercado; los requisitos individuales se acreditan en la evaluación de las propuestas.
Equipos profesionales especializados	Los seis objetos corresponden a interventoría de mantenimiento o intervención de parques.	Relacionar el servicio con UNSPSC 80101600 y 81101500 y actividad 2.2 de Matriz 1.	Los antecedentes y el directorio se utilizan para caracterizar el mercado; los requisitos individuales se acreditan en la evaluación de las propuestas.
Cobertura geográfica	Las seis fichas registran objetos comparables y condiciones diversas.	Usar cada variable según su contenido; conservar las reglas obligatorias y justificar las decisiones propias.	Los campos genéricos “Sí” no prueban contenido de requisitos, criterios, garantías o resultados.
Capacidad financiera	El directorio no contiene estados financieros o RUP	Conservar los indicadores obligatorios de la	Los antecedentes y el directorio se utilizan para caracterizar el mercado;

	individualizados.	Matriz 2 de interventoría, .	los requisitos individuales se acreditan en la evaluación de las propuestas.
Comportamiento competitivo	Seis adjudicatarios con denominaciones distintas en seis procesos de interventoría de parques.	Promover concurrencia sin certificar habilitación o disponibilidad actual de esos proveedores.	Las fichas no registran número de oferentes ni permiten calcular concentración o competencia efectiva.
Participación mediante consorcios y uniones temporales	Suba 2025 identifica al Consorcio Parques Proyectev - S-002.	Admitir estructuras plurales según las reglas del Documento Tipo.	El antecedente evidencia esa forma de participación, sin demostrar que sea predominante.
Madurez del mercado	Seis adjudicatarios con denominaciones distintas en seis procesos de interventoría de parques.	Promover concurrencia sin certificar habilitación o disponibilidad actual de esos proveedores.	Las fichas no registran número de oferentes ni permiten calcular concentración o competencia efectiva.
Condiciones homogéneas del mercado	Las seis fichas registran objetos comparables y condiciones diversas.	Usar cada variable según su contenido; conservar las reglas obligatorias y justificar las decisiones propias.	Los campos genéricos “Sí” no prueban contenido de requisitos, criterios, garantías o resultados.

Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con base en el análisis de la oferta realizado mediante la información consultada en SECOP II, la Plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, 2025) y los procesos contractuales similares analizados para el presente Concurso de Méritos

La matriz de oferta diferencia las firmas o estructuras adjudicatarias identificadas en los seis antecedentes de la base exploratoria de contactos. Se dispone de seis denominaciones adjudicatarias distintas; ello no equivale al número de ofertas recibidas ni permite calcular concentración del mercado.

La consulta amplia de construcción y mantenimiento no identifica por sí sola la oferta de interventoría. Se excluyen sus totales y porcentajes de este análisis específico. La base de contactos se conserva con alcance exploratorio; no constituye un universo depurado de interventores ni una lista de firmas habilitadas.

Los proveedores comparables se identifican por su actividad profesional y por antecedentes de participación o ejecución de interventoría de parques o espacio público. El directorio de contactos cumple una función de caracterización comercial; la habilitación individual se determina en la evaluación de las propuestas.

La oferta comprende personas naturales, sociedades y formas asociativas. El objeto se estructura como un servicio integral de seguimiento al contrato de obra, con articulación de los componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, sociales, ambientales, contables y de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 15. Base exploratoria de contactos del mercado proveedor

Nombre	NIT	Correo	Dirección	Tipo Empresa	Teléfono representante legal	Correo representante legal	EsPyyme
TUKANO SAS	9009707597	MANUEL.CHAPARRO@VERDESOSTENIBLE.COM	KM 10 VIA CALERA SECTOR SALITRE SANDIEGO 29	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3002122174	manuel.chaparro@verdesostenible.com	SI
JULIAN ANDRES ESPAÑA COY	1081699223	INGJULIANDRES75@GMAIL.COM	CALLE 25B # 7-11 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL VILLAMARIA T12, APTO 304	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	3213073253	ingjuliandres75@gmail.com	SI
HIDROCONSULTA	8600694469	HIDROCONSULTA@HIDROCONSULTA.COM	CARRERA 48 # 91-75	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3102036492	comercial@hidroconsul.com	SI
YIMI ANDRES GALLEGOSORIO	9695942	VIRTUART@HOTMAIL.COM	CARRERA 35 BIS N° T25-314 MOLIVENTO DE LAS VILLAS E01 MZ. 01 CA. 12	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	3116145265	VirtuArt@Hotmail.com	NO
EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD SAS	900340249	COMERCIAL@EVALCON.COM.CO	CARRERA 27 84 40	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3182740566	comercial@evalcon.com.co	NO
ANDRES OCTAVIO NOVOA PERILLA	1018438597	PYC.ANDRESNOVOA@GMAIL.COM	CALLE 6 # 32 42 OF 202	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	3108025774	andreso.novoa@gmail.com	NO
PROYECTOS CONFIABLES DE INGENIERIA	900218498	PROYECTOS@PROCING.CO	CL 95 71 45 AP 1302 TO 3 BOGOTA, D.C. BOGOTA, CO,	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3204931931	proyectos@procing.co	NO
PEDRO JAIME PINEDA PARRA	79851316	PINEDA.PEDRO@HOTMAIL.COM	CRA89#17 B-83. INT1, APTO804	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	3123056440	pineda.pedro@hotmail.com	NO
RAFAEL EDUARDO CARDENAS POMBO	73114934	RCARDENASP2007@HOTMAIL.COM	CARRERA 7C #151-24	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	3103064485	rcardenasp2007@hotmail.com	NO
ARGEOS.A.S.	901159240	LICITACIONES@ARGEOS.COM.CO	CL 50 38-48 OF 201 ED. TEATRO COLOMBIANA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3103742062	licitaciones@argeo.com.co	SI
SERESCO SUCURSAL EN COLOMBIA	901074578	AVISOS.COLOMBIA@SERESCO.ES	CALLE 93 N. 11 A 28 OF 601	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	3123038762	avisos.colombia@seresco.es	NO
LUIS MIGUEL	1152695013	MS.ARQUITECTO@GMAIL.COM	CARRERA 14 # 68 N	PERSONA NATURAL	3023641800	Ms.arquitecto@gmail.com	NO

SaNCHEZ PeREZ			59	COLOMBI ANA			
GABRIEL SaNCHEZ MORALES	70057 107	GABRIEL.SANCHEZ13@GMAIL.COM	CALLE 37 B SUR 27 17 APARTAD O 1001 ENVIGAD O	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30061 63506	gabriel.sanchez13@gm ail.com	NO
PROINLECS O SAS	90126 4484	PROINLECSO@GMAIL.COM	CL 22 # 35- 87	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	31678 03282	proinlecso@gmail.com	NO
JAIRO ABERTO CORRALES RODRIGUEZ	79382 350	JAIROACORRALES@GMAIL.COM	CARRERA 72 A 23C 85 CASA 4	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31647 26603	jairoacorrales@hotmail .com	NO
CONSTRULO ZA S.A.S	90109 1811	CONSTRULOZASAS@GMAIL.COM	CALLE 18 # 18-20 PISO 4 OFICINA 401 CALLE 18 # 18-20 PISO 4 OFICINA 401	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	31068 82734	construlozasas@gmail. com	SI
JEISON ALBERTO AREVALO ROJAS	10709 25888	SOLUCIONESIEGSAS@GMAIL.COM	CALLE 13 # 2B-60	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31087 23025	jeison.arevalo.r@gmail. com	NO
PROYECTOS DE INGENIERIA Y DISEÑO JMM S.A.S.	90126 3870	P.INGENIERIAYDISENOJMM @GMAIL.COM	CARRERA 4 # 1 - 46 SUR	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	32146 77346	p.ingenieriydisenojmm @gmail.com	SI
DIEGO ARMANDO DURANTE VILLADIEGO	10686 56614	DIEGODURANTE1986@HOT MAIL.COM	CARRERA 72A #23F - 36	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30127 76406	diegodurante1986@hot mail.com	NO
ARQUITECT URA, TERRITORIO Y HaBITAT SAS	90105 1746	INFO@GRUPOATH.CO	CALLE 19 #6-48 CENTRO COMERCI AL ALCIDES AREVALO OFICINA 312	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	31039 62431	proyectos@grupoath.c o	SI
BLANCA LORENA VILLANUEV A GoMEZ	10223 78888	LOREVILLANUEVAG@GMAIL.COM	SUESCA VEREDA CHITIVA BAJO FINCA SANTA ANA	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30054 27223	lorevillanuevag@gmail. com	NO
JEFFERSON DEVIA CeSPEDES	10245 58508	JEFER_25_94@HOTMAIL.COM	CRA 86 BIS N 57 C 16 SUR	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30579 78351	jefer_25_94@hotmail.c om	NO
INTEXE CONSULTOR IA Y CONSTRUCC ION SAS	90094 0240	GERENCIAGENERAL@INTE XE.COM.CO	CARRERA 18 NO 183 - 50 APTO 408	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	30046 83019	gerenciageneral@intexe .com.co	SI
DISEÑO Y PATOLOGIA DE ESTRUCTUR AS S.A.S	90046 3281	DYPESTRUCTURAS@GMAIL.COM	CRA 32A # 25-57 OFICINA 101	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	31882 79449	crodriguez.pyde@gmail .com	NO
GV INGENIERO	90003 2901	INFO@GVINGENIEROS.COM	TRANSVE RSAL 24	SOCIEDA D DE	31421 83285	info@gvingenieros.co m	SI

S LTDA			NO 54-31 OFICINA 503	RESPONS ABILIDAD LIMITADA COLOMBI ANA			
CAMILO ANDRES AVILA HERNANDE Z	80012 820	CAAVILAH@YAHOO.COM.M X	CARRERA 111 A N°. 148-50 TORRE 4 APT 302	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30074 58644	caavilah@yahoo.com. mx	NO
CLAUDIA ROJAS R	51993 609	CBROJASR@GMAIL.COM	CARRER A 67A 95 92	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30056 09192	cbrojasr@gmail.com	NO
ANDRES FELIPE GAVILAN OROZCO	10184 67704	ANDRES- GAVILAN@HOTMAIL.COM	CALLE 82 #112F-10	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	32121 25104	andres- gavilan@hotmail.com	SI
DANIEL ERNESTO BASTIDAS GARCES	10679 25151	DANIELBASTIDAS0810@GMA IL.COM	CALLE 47 NO. 19-25	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30170 29761	danielbastidas0810@g mail.com	NO
DANIEL ENRIQUE VENEGAS GOMEZ	10444 33007	DANIELVG17@HOTMAIL.CO M	CARRERA 10 D# 11- 22 PUERTO COLOMBI A	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	305 43953 20	danielvg17@hotmail.co m	NO
PEDRO FERNANDO DURAN LEON	13487 144	SUMINGE300@GMAIL.COM	CALLE 1BN #3E- 10	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30080 79669	suminge@hotmail.com	SI
CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ	98653 026	CAMAGOA78@GMAIL.COM	CALLE 106 N10624	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	32028 26553	camagoa@gmail.com	NO
ANDReS MOJICA	10245 10719	JAIROANDRESBARRERAMOJI CA@LIVE.COM	BOGOTa	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	32033 17296	jairoandresbarreramoji ca@live.com	NO
NURY BAYONA BERNAL	52909 164	NBAYONAB@GMAIL.COM	CARRERA 88 C 45 A 66 SUR CASA 210	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31425 38559	nbayonab@gmail.com	NO
MARCOS CANABAL FIGUEROA	92874 07	MCANABAL2002@YAHOO.CO M	CARRERA 42 H CALLE 90 - 116	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30032 43368	mcanabal2002@yahoo. com	SI
CARLOS ARTURO BUSTAMANT E FERNANDEZ	92641 139	CARLOSUSTAMANTE@ING ENIEROS.COM	CALLE 128A NO 54B - 56 APTO 605 TORRE 3	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30144 77102	cabustamantefernandez @gmail.com	NO
CRISTIAN DAVID DE ORO ARTEAGA	11236 25835	CRISTIANDEOROA@HOTMAI L.COM	NATANIA 2DA ETAPA	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31725 39896	cristiandeoroa@hotmai l.com	NO
JAIR ERNESTO McNDEZ QUINTERO	13715 271	INGJAIRMENDEZ@HOTMAIL .COM	CALLE 64C CASA 131 CIUDAD	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31030 36171	ingjairmendez@hotmai l.com	SI
EDWIN ALEXANDER BARRERA OCHOA	10101 86113	ALEDWIN_254@HOTMAIL.CO M	CRA 95A # 26-49SUR CASA 20 ETAPA 1 CIUDADE LA TIERRABU ENA	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31022 89158	aledwin_254@hotmail. com	NO
NON PLUS ULTRA INGENIERIA SAS	90067 5006	NPUINGENIERIA@GMAIL.CO M	CALLE 157 # 154-137 TORRE 2 APARTAM ENTO 104 CONJUNT O	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	31339 66458	npuingenieria@yahoo.c om	SI

			RESIDENCIAL ARAWAK				
PPENG - PROJECT PARTNERS CONSULTING ENGINEERS INGENIERIA INGENIERIA	CHE-109.032.840	TENDER@PPENG.CH	VIA AL MOLINO 55	LIMITED PARTNER SHIP	+41 (0)79 230 06 54	tender@ppeng.ch	SI
CAMILO Y MORENOS INGENIERO S.S.A.S	9011734271	CYMINGENIEROSSAS@GMAIL.COM	CALLE 74A # 11A-60 TO 13 APTO 501	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3017865486	morenogcc21@gmail.com	NO
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS EN INGENIERIA S.A.S	8300894901	ADMIN@DICEINSAS.COM	CARRERA 56B 127-23 PISO 2	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3112196538	gerencia.dicein@gmail.com	SI
SOLUCIÓN INTEGRAL DE ENERGIA SIE S.A.S.	900343411	SIE12@YAHOO.COM.CO	CALLE 36 12 19	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3106683992	sie12@yahoo.com.co	SI
SONIA DIAZ NOGUERA	27198750	SDNDIAZ@YAHOO.COM	CONDOMINIO MANACA CASA 25 CALLE 18B #42A-04	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	3006092674	sdndiaz@yahoo.com	SI
HUMBERTO FACCINI DUARTE	9'075.477	HFACCINI@MSN.COM	CALLE 114A # 21-21 AP. 601	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	3153755616	hfaccini@msn.com	NO
CARLOS ALEXANDER GAMBOA PALACIOS	1077426988	CAGAMBOAPALACIOS@YAHOO.COM.CO	CALLE 31 #07 - 56 APTO. 302	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	3108449285	cagamboapalacios@yahoo.com.co	NO
CATALEJO INGENIERIA LTDA	900220817	VENTAS@CATALEJO.COM.CO	CALLE 23D NR 85A - 51 OFICINA 10-328	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLOMBIANA	3107881455	luisest6@hotmail.com	SI
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	900866624	COORDINADORCOMERCIAL@COLOMBIANET.TECH	PARQUE EMPRESA RIAL LOS PINOS CARRERA 9 # 76N 19 BODEGA 22	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3183309330	ejimenez.comercial@gmail.com	SI
JAVINSON MOSQUERA BORRERO	1076820661	JHAVINSONM@GMAIL.COM	CALLE 19 NO. 12-24	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	3105470469	jhasinsonm@gmail.com	SI
ANDERSON MIGUEL SIERRA QUIMBAYO	1118553861	ING.ANDERSONSIERRA@GMAIL.COM	TRANSVERSAL 15 32 - 39	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	3102985716	Anderzon_9900@hotmail.com	NO
CARLOS HERNAN MARTINEZ ROCA	1065901918	CADOROSA@GMAIL.COM	MONTELAGO MANZANA 2 CASA 19	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	3186922700	CADOROSA@GMAIL.COM	SI
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA	9011799461	CONST.Y.CON.S.ANTILLANA.S.A.S@GMAIL.COM	CALLE 93 NO.. 15-49 / 51 OFC 404	SOCIEDAD POR ACCIONES	3118668632	const.y.cons.antillana.s.a.s@gmail.com	SI

ANTILLANA. S.A.S				SIMPLIFICADA			
DIEGO ANDRES RIOS GUZMAN	79688 336	CADIES100204@YAHOO.COM	CARRERA 12 #138 - 54 APTO 408	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	32027 25860	cadies100204@yahoo.com	NO
EMGRAND T&M S.A.S	90081 1444	EMGRANDTYM@HOTMAIL.COM	CRA. 103 # 87C - 66	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31432 12074	emgrandtym@hotmail.com	SI
NTD NATURE TECTUREDE SIGN SAS	90053 04065	INFO@NTDBIOCONSTRUCCION.COM	CARRERA 40A # 30-66	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31125 35921	info@ntdbioconstruccion.com	SI
ISAAC VILLAFANE CARRASCAL	10101 25651	ISAAC.VILLAFANE@HOTMAIL.COM	CLL 24A #9B - 128	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	30053 26092	isaac.villafane@hotmail.com	NO
JUAN CARLOS MONCAYO BENAVIDES	80118 280	JCMONCAYOB@YAHOO.ES	CRA 51B NO 42-29 SUR	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	35040 70116	jcmoncayob@yahoo.es	NO
ISABEL CAROLINA LOPERA MUÑOZ	32141 868	LOPERAISA@GMAIL.COM	CALLE 64#1-15	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	30061 50149	loperaisa@gmail.com	NO
GEOSIG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	90081 3556	FINANCIERA@GEOSIGINGENIERIA.COM	CLL 94 NO.72A-92 OF.40	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31023 85545	geosig.financiera@gmail.com	SI
CARPING S.A.S	90023 13720	LCARBALP@CARPING.COM.CO	CARRERA 3 #7-1 OFICINA C-201 CENTRO COMERCIAL SURICENTRO	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	30063 02650	lcarbalp@carping.com.co	SI
JUAN CAMILO MARTINEZ GALLO	34140 97	CAMILIN960SMA@GMAIL.COM	CL 5 76A 115 APTO 503 SIEMPRE VIVA	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	30042 00746	camilin960sma@gmail.com	NO
SYS AMG SAS	90015 6599	SYSAMGEU@GMAIL.COM	TRANSVERSAL 96 B # 20 D 30 OF 424	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31388 03791	vhequipos@gmail.com	SI
ESPECIALISTAS EN DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS - EDINCO	90036 0464	INFO@EDINCO.COM.CO	K 7C 127 72 OF 303	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	30135 38746	dvillegas@edinco.com.co	SI
MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	90136 7472	CRM.INGENIERIA@HOTMAIL.COM	CALLE 197 # 15-04 E10 VERSALLAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31854 80227	crm.ingenieria@hotmail.com	SI
CLAUDIA DEL CARMEN MEDRANO ALFARO	45511 486	CLAUDIAMEDRANOALFARO@GMAIL.COM	BARRIO MANGA TERCER CALLEJO N N 26 151	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31143 38812	claudiamedranoalfaro@gmail.com	SI
GEDIC	90042	ADMON@GEDIC.CO	CALLE 9	SOCIEDAD	32099	admon@gedic.co	SI

INGENIERIA SAS	7227		#69D 37	D POR ACCIONES SIMPLIFICADA	27187		
JUAN DAVID RESTREPO POSADA	71782 108	JUANRPOP@GMAIL.COM	CARRERA 64 # 36 - 15	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31629 33002	juanrpop@gmail.com	NO
COMPANÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	89090 809	CCCSA@UNE.NET.CO	CALLE 52 NO. 47-42, PISO 6, EDIFICIO COLTEJER	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31376 85456	cccsa@une.net.co	SI
CAMILO FERNANDO CORENA GUTIERREZ	79645 888	CAMILO_CORENA@HOTMAIL.COM	CALLE 32 NO. 13-83. TORRE 5 APTO 705	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31243 20897	camilocorena@gmail.com	NO
LAURA URUEÑA SERNA	11440 78985	LAURADURUENA@GMAIL.COM	CALLE 64 N 4-35	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31769 99170	lauraduruena@gmail.com	NO
SAS	90012 4904	LTAMAYO@BIOEXPLORA.COM.CO	CARRERA 48 # 48SUR - 75 BODEGA 150	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31470 15084	info@bioexplora.com.co	SI
ENTERPRISE SOLUTIONS	90012 4509	CLIENTES@ESOLUTIONS.CO	TRANSVERSAL 25 # 59-54	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLOMBIANA	31422 74265	clientes@esolutions.co	NO
JOHN EMERSON ROSAS MESA	74081 029	INGJOHNROSAS@GMAIL.COM	CARRERA 12 NO 6 - 22 PISO 3	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31031 20770	ingjohnrosas@gmail.com	SI
VLADIMIR ALFREDO PEÑA MILLAN	94381 536	VLADOPENAING@GMAIL.COM	CALLE 15 #53-132 APARTAMENTO 301F URBANIZACION GRATAMIRA CONJUNTO F	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	30087 30178	vladopenaing@gmail.com	NO
DIANA MARIA PULIDO HERNANDEZ	39786 779	DHIANAPULIDO@GMAIL.COM	CARRERA 29B #74-37 PISO 3	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31024 58375	dhianapulido@gmail.com	NO
SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA S.L.	80023 68904	INFOCOL@SDVGROUP.COM	CENTRO EMPRESARIAL OIKOS TOCANCIPA OFICINA 204 AUTONORTE KM 21 VIA TUNJA	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	30137 32598	alfonso.quinones@sdvgroup.com	NO
JAR	79755 164	JARVDMTG@HOTMAIL.COM	CALLE 13SUR # 24H-54 TORRE 1 APTO 404	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31945 38802	jarvdmgt@hotmail.com	NO
JONHATAN ALEXANDER LOPEZ BASANTE	10898 45200	LOPEZBASANTEJ@GMAIL.COM	CALLE 20 NO 28 - 47	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31788 67166	lopezbasantej@gmail.com	SI

JHONNATAN EDUARDO ZAMUDIO PALACIOS	10160 55000	TECSCO2013@GMAIL.COM	CALLE 182 # 51 - 24 CASA 103	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31129 49556	tecsc2013@gmail.co m	NO
SAMAEL ARIAS HERNANDEZ	80040 472	SARIASH@GMAIL.COM	CARRERA 00 # 00-00	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30021 60550	sariash@gmail.com	NO
JUAN MANUEL ROJAS SESTY	11185 40750	ING.JUANMROJAS@GMAIL.COM	CARRERA 34 N 19 - 133 CR. ROBLEDA LES TORRE 26 APTO 102	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31424 92846	ing.juanmrojas@gmail. com	NO
CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO	74188 305	CAFRAMODO2106@GMAIL.COM	CALLE 134ª # 11- 13 APTO 202 BOGOTa D.C	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31541 38208	cmoreno@transitobuca ramanga.gov.co	NO
DANIEL ANDRES ABADIA MACHADO	10774 50434	DABADIA046@GMAIL.COM	CARRERA 79A#77BB- 100	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	32331 32939	dabadia046@gmail.co m	NO
SEBASTIAN CAPERA HURTADO	10064 19095	SEBASTIANCAPERA@OUTLOOK.COM	CRA 11 N° 5-57	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	32224 44597	sebastiancapera@outlo ok.com	NO
GEP CONSULTOR IA Y CONSTRUCC ION S.A.S	90125 76169	GEPCONSULTORIA Y CONSTRUCCION@GMAIL.COM	CRA 22A 70B 20	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	30023 54329	gepconsultoriayconstru ccion@gmail.com	SI
PROJECTCO N SAS	90062 1125	GERENCIA@PROJECTCON.COM.CO	CALLE 16 # 5-90	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	32261 41917	gerencia@projectcon.c om.co	SI
GRUPO DE GERENCIA Y CONSTRUCC ION ARQUITECT ONICA Y CIVIL	90070 0731	GRUPO.GCONSA@GMAIL.COM	KRA 60 # 4B 38 INT 401	SOCIEDA D EN COMANDI TA SIMPLE COLOMBI ANA	31030 12147	grupo.gconsa@gmail.c om	SI
INGENIERIA ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSULTOR IA INDESCO SAS BIC	90116 19571	INDESCO.COL@GMAIL.COM	AV. CALLE 26 NO. 85D - 55 LOCAL A122 Y A123	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	31057 07154	indesco.col@gmail.co m	SI
MARISOL CACERES MIRANDA	52548 020	MARISOLCAMPERSOL@GMAIL.COM	CALLE 141 112 34	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31128 36220	marisolcampersol@ gmail.com	NO
ARQUINGEN IO M&C	90102 19439	KATERODRIGUEZDIAZ@GMAIL.COM	CL. 25 BIS #31 A 28	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	31086 02744	katerodriguezdiaz@gm ail.com	SI
ING. JENER GARCIA CARABALI	76339 515	JENER.GARCIA@GMAIL.COM	CALLE 15 NORTE NO. 6N-34 OFICINA 1503 EDIFICIO ALCaZAR - BARRIO GRANADA	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31281 61982	jener.garcia@gmail.co m	SI
GPO COLOMBIA S.A.S	90062 64431	IPINA@GPOGROUP.COM	CARRERA 26 NO.40- 20	SOCIEDA D POR ACCIONE	31246 10337	ipina@gpogroup.com	SI

				S SIMPLIFIC ADA			
BAUM INGENIERÍA Y CONSTRUCC IÓN S.A.S	90121 8534	COMERCIAL@BAUMINGENI ERIA.COM	CARRERA 10A #10-68 SUR	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	31866 74356	baumingenieria@outlo ok.com	NO
KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ	50985 2503	JSOTO@RSINGENIEROS.CO	CALLE 26 # 5 -27	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31036 26052	jsoto@rsingenieros.co	SI
KATALINA PLAZAS CORREA	52738 993	KATALINAPC82@YAHOO.CO MAR	CALLE 166 NO. 9-45 APTO 202	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31652 67822	KATALINAPC82@Y AHOO.COM.AR	NO
CARLOS NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ	71784 83	CARLOSANGELA2307@GMAI L.COM	CALLE 5 # 3 - 18 APTO 523	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31159 24909	carlosangela2307@gma il.com	NO
JONATHAN PEDRAZA MARTINEZ	10184 75102	JPMINGCIVIL@GMAIL.COM	CR 34F 39B 25 SUR ETAPA 1 APTO 402	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31382 34294	jonathanpmart@gmail. com	NO
B&C S.A	80001 5774	CONTACTENOS@BYC- SA.COM	CARRERA 47 # 103-29	SOCIEDA D ANONIMA CERRADA COLOMBI ANA	31081 63888	gloriasilva@byc-sa.com	SI
JUAN CARLOS VILLAFANE OROZCO	94391 749	JUANK1CO@MSN.COM	CALLE 39A NO. 25 - 67	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30465 30600	juank1co@msn.com	NO
DEEPCO	90120 8397	CONTACTO@DEEPCO.COM. CO	CL 8 # 84 F - 155 IN 1120	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	30531 62120	sergio.suarez@deepco. com.co	SI
ROBERTO AVENDAÑO	14220 195	ROBERTOAVENDANIO@HO TMAIL.COM	LA HACIEND A CONDOMI NIO CAMPEST RE	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31146 92941	robertoavendanio@gm ail.com	NO
INGECON	90152 2849	INGECOZOMAC@GMAIL.CO M	CALLE 9 NO 31 A - 44	SOCIEDA D ANONIMA ABIERTA COLOMBI ANA	31381 85683	ingecozomac@gmail.c om	SI
JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ	11203 70479	JORGEVEGASUAREZ93@GM AIL.COM	CLL 23 # 86 - 43	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	32324 71083	Jorgevegasuarez93@g mail.com	NO
IVaN JESuS PeREZ MARTINEZ	71268 164	IJPerez82@GMAIL.COM	CARRERA 19C-1 NO.9-17 ICHAGUA	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30065 05054	ijperez82@gmail.com	SI
OSCAR IVAN PeÑA ALVARADO	10496 08004	OSCARIVAN.PENA@UPTC.ED U.CO	CALLE 6D#5B-15 SAN FRANCISC O	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31186 54411	oscarivan.pena@uptc.e du.co	NO
RAuL LoPEZ GARCIA	10115 354	RAULOPEZGARCIA@HOTMA IL.COM	MANZ 7 CASA 15 QUINTAS DE CAMPEST RE D - DOSQUEB RADAS - RISARALD	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31178 61303	raulopezgarcia@hotma il.com	SI

			A				
DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ESTEPA	11158 56910	ING.DANIELFGUTIERREZ@GMAIL.COM	CRA 13 # 14-50	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31158 66114	ing.danielfgutierrez@gmail.com	NO
JULIANA MARIA GALEANO DEVIA	10706 24155	JMGALEANO4593@GMAIL.COM	CALLE 6A #75-56 PASEO DE LAS AMERICAS INT. 2 APT. 502	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31751 24072	JMGALEANO4593@GMAIL.COM	NO
ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ	72176 14	ELBERTRO2@GMAIL.COM	CARRERA 30 # 10C - 228	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	32176 09118	elbertro2@gmail.com	SI
GUSTAVO DAZA	87064 888	GUSTAVODAZARQ@GMAIL.COM	CRA 4E #12E-205	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31473 23030	gustavodazarq@gmail.com	NO
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	81300 6542	INGECONSAS1@HOTMAIL.COM	CALLE 3# 14 30 BARRIO DIEGO DE OSPINA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31647 06948	ingeconsas1@hotmail.com	SI
INGENIERIA, DISEÑOS Y COMPLEMENTARIOS S.A.S	90084 9816	INDISECOM@GMAIL.COM	CRA 72B NO. 22A-90	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31056 33374	indisecom@gmail.com	SI
JORGE TABARES CORAL	79957 727	JHTC11@GMAIL.COM	CARRERA 25 CALLE 16 ESQUINA	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31149 06943	JHTC11@GMAIL.COM	SI
JUAN FELIPE CARPINTERO BELTRAN	10191 19972	FELIPECARP.ING@GMAIL.COM	CALLE 151 NO. 109A - 83	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31086 06157	felipecarp.ing@gmail.com	NO
JHON HADER RODRIGUEZ PERDOMO	11205 64623	JHONHADER2@HOTMAIL.COM	CARRERA 26 N 20 34	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31828 25959	jhonhader2@hotmail.com	NO
ANDRES MELENDEZ MARTINEZ	79730 727	ATICA22A@GMAIL.COM	CARRERA 8 N.167 D 62 APTO 338 MIRAMONT	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31159 23799	atica22a@gmail.com	NO
LuPICA INGENIERIA S.A.S	90170 8764	LUPICAINGENIERIA@GMAIL.COM	123	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31421 94819	lupicaingenieria@gmail.com	SI
BRANDON FELIPE CAICEDO BERNAL	10726 75165	BRCAICEDOBERNAL@GMAIL.COM	AK 9 # 21 208	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31938 71126	brcaicedobernal@gmail.com	NO
NUBIA XILENA JARA ORTIZ	52226 350	ARQUIX75@YAHOO.COM	CALLE 57 V SUR NO. 66 A 33	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31121 41800	arquix75@yahoo.com	NO
DIEGO FERNANDO RUIZ MUÑOZ	76027 866	DIEGO.FERNANDO.RUIZ.SECOP@GMAIL.COM	CRA 6A 3 N 45 - OFICINA 214 CC LA ESTACION	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31161 05145	ingenierofernandoruiz@hotmail.com	SI
JUAN SIMON GARCES ACEVEDO	10538 23055	SIMON.GARCES10@HOTMAIL.COM	CALLE 69 # 9A - 85	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	32156 69351	simon.garces10@hotmail.com	SI
HB CONSTRUCTORES E	90139 2034	HBCONSTRUCTORESEINGENIEROS@GMAIL.COM	CR 8 3-55 BARRIO CENTRO	SOCIEDAD POR ACCIONES	31079 42816	hbconstructoreseingenieros@gmail.com	SI

INGENIERO S SAS				S SIMPLIFIC ADA			
INGSUELOS S.A.S	90064 8551	CONTABILIDAD@INGSUELO S.COM.CO	CR 13 # 8A 24	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	31674 45710	licitaciones@ingsuelos. com.co	SI
MARTIN STEVEN GALAN BEJARANO	10709 88141	MARTINGALAN90@GMAIL.C OM	TRANSVE RSAL 2B SUR # 3A - 01	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31425 57348	martingalan90@gmail.c om	NO
SCS CONSULTOR IA E INTERVENT ORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	90115 5456	ADMON.SCSINGENIERIA@G MAIL.COM	CARRERA 63C N°42 - 24	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	30052 98633	admon.scsingenieria@g mail.com	SI
VPS	90124 7864	SOPORTE@VPSNOTAS.COM	CARRERA 87C # 51-69 SUR	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	31245 32249	esperanzarodriguez@v psnotas.com	SI
JOHAN ANDRES GUTIERREZ VEGA	10184 02754	JOHANGUTIERREZING@GM AIL.COM	CALLE 6 # 9E-39 APTO 101	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30041 81861	johangutierrezing@gm ail.com	NO
HeCTOR FALLA PUENTES	10539 656	AMVFALLA@GMAIL.COM	CARRERA 52 NO.11- 80 CASA 21 BARRIO IPANEMA	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	32083 83242	amvfalla@gmail.com	SI
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780 393	GERENCIA@ANDRESMARTI NEZ.COM.CO	CALLE 120 A N 7-36 OFICINA 802	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31538 97045	gerencia@andresmartin ez.com.co	SI
SOLUCIONE S DE INGENIERIA CON RESPONSABI LIDAD AMBIENTAL SAS	90147 4098	SINCRA30@GMAIL.COM	CALLE 44A SUR NO. 78I-10	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	30051 85400	sincra30@gmail.com	SI
BRIGITTE ZAMBRANO OSPINO	10819 20480	INGBZO@GMAIL.COM	CL 56 45 41	OTRO	30130 59833	ingbzo@gmail.com	NO
MARTINEZ GAMA ARQUITECT OS SAS	90076 1303	PROYECTOS@MARTINEZGA MA.COM.CO	CARRERA 37 #24-60 B3 506	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	32083 53743	proyectos@martinezga ma.com.co	SI
WILLIAM RICARDO LoPEZ DEAZA	10771 44510	WRLOPEZD@GMAIL.COM	CARRERA 89 17 B 83 TORRE 7 APARTAM ENTO 602 BOGOTa	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31122 90535	wrlopezd@gmail.com	SI
EDISSON ALEXANDER ROA HERNANDE Z	10488 46294	EDISSONALEXANDERROA@ GMAIL.COM	CARRERA 7 # 13A-04	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31147 37714	edissonalexanderroa@ gmail.com	NO
GEOVANNY ORTIZ PEREZ	88282 468	GUALA10@GMAIL.COM	CONDOMI NIO VILLA MARGARI TA	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31128 17592	guala10@gmail.com	SI
RESTREPOY URIBESAS	86000 9250	PROPUESTAS@RYU.COM.CO	CL 95 NO. 15 - 47	SOCIEDA D POR	30055 81010	ximenafv@gmail.com	NO

			PISO 6	ACCIONES SIMPLIFICADA			
FALLAS BUREAU DE INVESTIGACION EN MATERIALES SAS	90128 5716	FBI@FBIMATERIALES.COM	CALLE 31 SUR 52 89	OTRO	31588 90977	fbi@fbimateriales.com	SI
ACEROS Y CONCRETOS S.A.S	81100 2098	LICITACIONES@ACEROSYCONCRETOS.COM.CO	CALLE 36 N° 63-84	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	30037 95513	licitacionesayc@gmail.com	SI
VICTOR OVIEDO AMARIS	73580 005	VICTOROVIEDOSECOP2@GMAIL.COM	CRA 6 NO 35 -19	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31880 86853	victoroviedosecop2@gmail.com	SI
ALBA JASBLEIDI BARRERA CASTRO	63531 262	ALBA_BARRERA_CASTRO@YAHOO.COM	CALLE 64B NO. 71D- 25, INTERIOR 4 APARTAMENTO 402	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31244 73992	alba_barrera_castro@yahoo.com	NO
CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S.	80010 9095	INFO@ESTRUCTURALES.COM	TRANSVERSAL 60 N°106-28 OFC.505-506	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	32034 14866	secop@estructurales.com	SI
INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S	90068 4478	CONTACTO@ACUSTICADBA.COM	CALLE 32 #81 A -102 BLOQUE 4 INT 401	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	No Definido	fernandoluna@acusticadba.com	SI
DIANA MARCELA DURAN	53101 177	ARQMARCELADURAN@GMAIL.COM	CR 96B # 17A - 10 APTO 811	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31852 78617	arqmarceladuran@gmail.com	SI
MANUEL ALEJANDRO CAMBINDO	10617 59865	MANUELCAMBINDO@UNICAUCA.EDU.CO	CRA 11 # 71N-62	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	321 747 86 11	manuelcambindo@unicauca.edu.co	NO
HAYEN ORLANDO GARCIA GONZAEZ	71631 346	HGGINGENIERIACIVIL@GMAIL.COM	CARRERA 30 N. 7AA 207 EDIFICIO TORRE ESCAGLIA	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31388 71943	hggingenieriacivil@gmail.com	NO
MARTINEZ FERREIRA ARQUITECTOS & ASOCIADOS S.A.S.	90134 8171	GERENCIA@MARTINEZFERRERA.COM	CALLE 25C BIS #99 -13 OFICINA 305	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31129 69352	gerencia@martinezferrera.com	SI
YOLANDA DEL SOCORRO BENAVIDES ROSADA	27450 979	YOLANDABR1@YAHOO.ES	CARRERA 41 NO. 12 A 36 EDIFICIO SAN GABRIEL APTO 401 VILLA SAN RAFAEL	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31046 61402	yolandabr1@yahoo.es	NO
GEOGRAFÍA SATELITAL S.A.S	81100 6525	INFO@GEOSAT.COM.CO	CALLE 32D NO. 65F-39	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31376 86411	info@geosat.com.co	SI
JORGE	79513	AREACARRANZA@GMAIL.CO	CALLE 8 #	PERSONA	30069	AREACARRANZA@	SI

MAURICIO CARRANZA INFANTE	905	M	84F 155 CASA 1099	NATURAL COLOMBIANA	79716	hotmail.com	
CONSTRUCTORA SICOESAS	90141 3934	CSICOESAS2020@GMAIL.COM	CARRERA 8 A 3- 24 SUR	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31627 18944	csicoesas2020@gmail.com	SI
SEÑALES Y VÍAS S.A.S.	81102 0969	SENALESYVIASLTDA@GMAIL.COM	CARRERA 81 NO. 44B-87, LOCAL 101 TORRE ARAGÓN II	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31361 33477	senalesyviasltda@gmail.com	SI
ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	93415 037	NICOLSACOSTA1@GMAIL.COM	CARRERA 7 N 9-43 EDIFICIO SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS OFICINA 305	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31159 89529	nicolsacosta1@gmail.com	SI
ISABEL NARANJO SEGURA	52715 115	CHAVA_ISA@HOTMAIL.COM	CRA 147 A # 142 -30	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31682 33005	chava_isa@hotmail.com	NO
NEYLAJUDITH DORIA ZARUR	10631 53020	ING.DORIAZARUR@GMAIL.COM	CARRERA 64 42 37 BARRIO SAN JUAQUIN	OTRO	30163 20011	DORIAZARUR@GMAIL.COM	NO
CARLOS EDGARDO MESTRE OVALLE	77095 690	CARLOSMESTRE27@GMAIL.COM	MANZANA U LOTE 7 BARRIO CONTRY	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	30050 56857	carlosmestre27@gmail.com	NO
LISSA MARIA RUIZ ORJUELA	10101 64870	LISSARUIZORJUELA@GMAIL.COM	KR 53B 4F 20	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31078 40543	lissaruizorjuela@gmail.com	NO
CAMILO FONSECA FINO	79953 920	FFFCAMILO@GMAIL.COM	CALLE 8 A BIS A # 80 - 63 TO 1 APTO 404	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	30137 08867	fffcamilo@gmail.com	NO
LUIS EDUARDO DANIELS CAMPOS	79905 678	LEDANIELSC@DANE.GOV.CO	CLL 60 SUR 83A 11 INT 4 APT 1503	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	30570 02412	danielsluise@gmail.com	NO
CAMILO ANDRES RIVEROS RUIZ	80882 597	CAMILO.RIVEROS@ME.COM	CALLE 6 BIS A NO. 90 A 80	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31344 32565	camilo.riveros@me.com	NO
MAURICIO GONZALEZ CARO	80188 052	MAUGONZAL@GMAIL.COM	KR 78 # 16D 71	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31145 18795	maugonzal@gmail.com	NO
INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S - ISES S.A.S	90041 3588	INFOCOMERCIAL@ISES.CO	CRA 57 # 72 -25	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	30144 14270	mercadeo@ises.com.co	SI
VICTOR ANTONIO NOVA CASARES	68752 98	VICTORNOVAING@GMAIL.COM	CALLE 51 NO 15B-23 URBANIZACION MONTEVERDE	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	30080 48214	victornovaing@gmail.com	NO
GEOAMBIENTAL C&P S.A.S.	90065 8922	GEOAMBIENTALCYPAS@GMAIL.COM	CRA 59 # 5C-27	SOCIEDAD POR ACCIONES	30540 61567	geoambientalcypas@gmail.com	SI

				S SIMPLIFIC ADA			
ACERO Y CONCRETO SAS	81102 6401	GERENCIADEPROYECTOS.SECRETARIA@GMAIL.COM	CARRERA 43A # 1A SUR 29, OFICINA 802, ED. COLMENA	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	31583 20459	gerenciadeproyectos@ aceroconcreto.co	SI
WILSON CABANZO ROJAS	80095 146	WILSONCABANZO@GMAIL.COM	CARRERA 21 # 69-23	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	30034 65968	wilsoncabanzo@gmail. com	NO
ELADIO ALEXANDER TORRES DIAZ	94399 962	ALEX310830@HOTMAIL.COM	CARRERA 2 N-J26A- 34 PISO 2	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31468 45740	alextozoa64@gmail.co m	NO
CARLOS FELIPE PRECIADO MOSOS	11089 33975	FELIPE_PRECIADO_MOSOS@ HOTMAIL.COM	CONJUNT O RESERVAS DEL BOSQUE CASA 11	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31026 30023	felipe_preciado_mosos @hotmail.com	SI
ANGELA EUNICE HURTADO PALACIOS	35546 843	ANGELAHURTADOP@GMAIL. .COM	DIAGON AL 46 # 16 - 11	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31145 88791	angelahurtadop@gmail .com	NO
CONSTRUCT ORA ABIBE SAS	90102 0813	CONSTRUCTORAABIBESAS@ GMAIL.COM	CRA 104B # 97A -17	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	32332 56560	constructoraabibesas@ gmail.com	SI
VELNEC S.A.	80002 8455	WEBMASTER@VELNEC.COM	AVENIDA CARRERA 86 NO. 51- 66, OFICINA 301	SOCIEDA D ANONIMA ABIERTA COLOMBI ANA	32041 03092	pmartinez@velnec.co m	SI
DANIEL SANTIAGO HERRERA MUÑOZ	80136 157	DANIELHERRERA_ING@YA HOO.COM	TRANSVE RSAL 13 D 166 50	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	35028 85867	danielherrera_ing@yah oo.com	NO
RICARDO ANDRES MORENO CRUZ	80819 828	RICARDOMORENOCRUZ80@ HOTMAIL.COM	CALLE 131 # 59D - 16	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31446 08330	ricardomorenocruz80 @hotmail.com	NO
JULIANA GUEVARA SALAMANCA	10324 19156	JGUEVARA@JBB.GOV.CO	CARRERA 20 # 137-48	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	31686 75742	julianaguevara12@gmai l.com	NO
JUAN DAVID GOMEZ ULLOA	10160 38421	INGJUDAGOUL@GMAIL.CO M	CRA 111 NO 18B - 35	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	35071 27879	ingjudagoul@gmail.co m	NO
CARLOS ALBERTO MEDINA LEGUIZAMON	10575 77244	CARLOSALBERTOMEDINALE GUIZAMON@GMAIL.COM	DIAGONA L 13 CARRERA 15 EDIFICIO SAN LUIS APTO 401 CONJUNT O LAS MERCEDE S	PERSONA NATURAL COLOMBI ANA	32185 76423	carlosalbertomedinaleg uizamon@gmail.com	NO
A&P INGENIERIA Y TOPOGRAFI A DE COLOMBIA SAS	90025 5778	AYP.INGENIERIA.TOPOGRAFI A@GMAIL.COM	CARRERA 70D NO 48A-09	SOCIEDA D POR ACCIONE S SIMPLIFIC ADA	31635 63970	ayp.ingenieria.topografi a@gmail.com	SI
ARQUITOP S.A.S	80025 4289	ARQUITOP@ARQUITOPLTDA .COM	CALLE 10 # 43 C - 22	SOCIEDA D ANONIMA	31225 76870	arquitop@arquitopltda. com	NO

				ABIERTA COLOMBIANA			
DUCTOS Y CANALES S.A.S	90127 0562	RECEPCION@DUCTOSYCANALES.COM	CALLE 22A NO. 18B -16	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	32180 27069	licitaciones@ductosyca nales.com	SI
DIANA CATHERINE VERGARA SANCHEZ	10239 24170	DCVS08@GMAIL.COM	CRA 2 C # 2-30 SUR / BL 26 / APTO 302	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	32146 78478	DCVS08@GMAIL.COM	NO
CARTAGENA DE INGENIERIA S.A.S.	89040 1675	CARINSA@CARINSA.COM.CO	CARRERA 2 N°4-115 OF. 205	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31765 80168	comercial@carinsa.co m.co	SI
DIT INGENIEROS S.A.S	83008 6720	DIT_INGENIEROS@DIT.CO	CALLE 59 #10-59	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31854 81310	dit_ingenieros@dit.co	SI
MARTHA PILAR LEGUIZAMO N CUERVO	52038 629	MARTHALEZ@GMAIL.COM	CARRERA 5 # 6-40	PERSONA NATURAL COLOMBIANA	31877 01616	marthalez@gmail.com	NO

Los seis antecedentes identifican adjudicatarios de interventoría de parques: Interventorías y Construcciones S.A.S., Umbrella International S.A.S., Proeza Ingeniería S.A.S., Arquitectura Urbana Ltda., PRAN Construcciones S.A.S. y Consorcio Parques Proyectev - S-002. Su inclusión como referentes se sustenta en el objeto y proceso descritos en las tablas 9 y 10. La habilitación se acredita conforme a los requisitos del concurso.

La base de contactos contiene 183 registros: 110 personas naturales (60,1%) y 73 con otras formas organizacionales (39,9%); dentro del total figuran 59 S.A.S. (32,2%). La columna EsPyme registra 88 respuestas “SI” (48,1%) y 95 “No” (51,9%). Son conteos del directorio, sin que sustituyan certificados de tamaño empresarial, RUP o soportes de experiencia.

La presencia declarada de Pyme en casi la mitad de los registros justifica examinar el acceso de empresas de menor tamaño, sin afirmar que 88 firmas estén habilitadas para la interventoría. Se conservan las reglas diferenciadas obligatorias de la Matriz 2 y del Documento Tipo; la condición se acreditará con los documentos exigibles.

Las direcciones del directorio no acreditan cobertura operativa ni disponibilidad del equipo para atender los parques de Suba. La prestación exige organizar visitas, desplazamientos y dedicaciones de acuerdo con los frentes. No se impone domicilio específico como requisito adicional desde este estudio.

La muestra histórica identifica proveedores que han prestado servicios comparables; el directorio amplía la exploración de contactos. Estas dos fuentes tienen alcances diferentes. La concurrencia se materializa mediante la presentación y evaluación de las propuestas.

Tabla 16. Resultados y límites de la base exploratoria

Variable analizada	Resultado observado	Incidencia en el proceso contractual
--------------------	---------------------	--------------------------------------

Alcance de la base	183 registros en la tabla anidada de contactos.	Directorio exploratorio; no equivale a 183 interventores idóneos.
Organización	110 personas naturales (60,1%); 73 registros con otras formas (39,9%); 59 S.A.S. dentro del total (32,2%).	Conteo documental; no acredita experiencia ni capacidad operativa.
Condición de Pyme	88 registros con EsPyme “Sí” (48,1%) y 95 “No” (51,9%), sobre 183 contactos.	Conteo declarativo del directorio; la condición exige acreditación y no demuestra habilitación individual.
Especialidad	Sin ficha individual de experiencia comparable.	No es posible cuantificar cuántos registros corresponden al servicio.
Cobertura	Las direcciones no acreditan disponibilidad para atender frentes en Suba.	La logística debe verificarse en la organización de la ejecución.
Capacidad financiera	La capacidad financiera se acredita individualmente conforme a los indicadores y documentos exigidos en el concurso.	No se calcula porcentaje de cumplimiento de indicadores ni se afirma solvencia del mercado.

Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con base en la información consultada en el análisis de la oferta, SECOP II y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

3.2.2. Aspectos financieros

El análisis financiero distingue la caracterización del mercado proveedor de la acreditación de capacidad de los proponentes. La liquidez, el endeudamiento, la cobertura de intereses, la rentabilidad y el capital de trabajo se verifican conforme a los documentos y parámetros establecidos para el proceso.

En un proceso de contratación pública, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

Los indicadores exigibles corresponden a la Matriz 2 de los Documentos Tipo para Concurso de Méritos de interventoría de obras públicas de infraestructura social. Se aplican sus parámetros obligatorios y las condiciones diferenciales correspondientes.

Los umbrales diferenciados para MiPymes y las reglas de cálculo para proponentes plurales permiten aplicar las alternativas de participación previstas en el Documento Tipo. La acreditación individual de las condiciones financieras se efectúa durante la evaluación de las propuestas.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

El origen de los indicadores, fórmulas y reglas de acreditación es el Documento Tipo de interventoría de infraestructura social y su Matriz 2; no el Documento Tipo para ejecutar obra. La caracterización financiera del mercado es un ejercicio distinto y no habilita modificar los valores obligatorios.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales de los Documentos Tipo para Concurso de Méritos de interventoría de obras públicas de infraestructura social,” y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.8 del Pliego de Condiciones:

Tabla 17. Fórmulas de los indicadores de capacidad financiera

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales de los Documentos Tipo para Concurso de Méritos de interventoría de obras públicas de infraestructura social,”. El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato **sea menor a doce (12) meses**, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Tabla 18. Fórmula del capital de trabajo demandado

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 25\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales de los Documentos Tipo para Concurso de Méritos de interventoría de obras públicas de infraestructura social, ”:

Tabla 19. Fórmulas de los indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales de los Documentos Tipo para Concurso de Méritos de interventoría de obras públicas de infraestructura social, ”. El Proponente probará la calidad de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El “Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)” diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el “Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)” y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información que se encuentre en los Estados Financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será 31 de diciembre del año anterior (2025), acompañado del informe de auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación

propia del país de origen fija una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento en el “Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)”. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos Colombianos en los términos definidos en la sección 1.13. del Pliego de Condiciones.

IV. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 28).

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado en el punto 4. de los Estudios Previos y junto con el anexo denominado **ESTUDIO DE MERCADO**.

Estructura económica del servicio de interventoría

El presupuesto oficial de \$318.785.000 se estructura a partir del análisis de los costos del equipo profesional requerido para prestar la interventoría integral, considerando las tarifas de referencia del IDU del 29 de mayo de 2026, la cantidad de profesionales, sus dedicaciones y el plazo de nueve meses. A estos costos se incorporan los recursos de movilidad, apoyo de laboratorio y soporte administrativo asociados a la prestación del servicio. Los antecedentes contractuales permiten contrastar el alcance y las condiciones económicas, mientras que el costo del equipo responde a las actividades de seguimiento previstas para el contrato de obra.

El análisis de costos profesionales relaciona cada perfil con su categoría de referencia económica, tarifa, cantidad, tiempo de participación y dedicación. Las categorías del IDU sirven como referencia para valorar el recurso humano; los requisitos de formación y experiencia corresponden a la Matriz 4 y a las funciones de seguimiento previstas en el Anexo Técnico. El código IDU 9471 corresponde a Profesional Categoría 7. La categoría tarifaria y el requisito de experiencia cumplen finalidades distintas dentro de la estructuración económica y técnica del servicio.

Los perfiles del equipo de interventoría responden a la necesidad técnica de efectuar el seguimiento integral al contrato de obra y a la naturaleza de las intervenciones en los parques. Su formación, experiencia, funciones y dedicaciones se relacionan con el control del diagnóstico, la revisión de especificaciones y cantidades, la verificación de calidad y ensayos, el seguimiento del cronograma y del avance físico y financiero, y el control de los componentes administrativo, jurídico, social, ambiental, contable y de seguridad y salud en el trabajo. Esta correspondencia entre funciones y competencias sustenta la composición interdisciplinaria del equipo y la valoración de sus costos dentro del presupuesto de interventoría.

La utilización del vehículo al 35% durante nueve meses corresponde al componente de movilidad y visitas; el laboratorio al 50% durante un mes se relaciona con las actividades de control de calidad; y los gastos

de oficina al 100% corresponden al soporte administrativo. El costo de cada recurso se expresa por su unidad, cantidad, duración y utilización.

La adjudicación se efectuará por el valor total del presupuesto oficial al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto del proceso, conforme a la nota incluida en este estudio remitida a Asistencia Técnica.

Justificación del plazo de nueve meses

El proceso comprende nueve meses de interventoría para el seguimiento de las intervenciones de nueve parques, según la síntesis del proceso. El acompañamiento abarca revisión inicial, control del diagnóstico, seguimiento de intervenciones y preparación del recibo; el apoyo a liquidación se cumple conforme a las obligaciones pactadas, sin presumir que todo el trámite de liquidación coincide con el plazo de ejecución. El plazo es de nueve meses para el seguimiento de nueve parques. Esta duración cuenta con un antecedente propio en Suba 2025, de nueve meses para once parques, y se contrasta con Suba 2023 y 2024, de ocho meses para ocho parques. El acompañamiento comprende diagnóstico, seguimiento de frentes de intervención, verificación de productos y preparación del recibo, de acuerdo con el cronograma contractual.

Justificación del esquema de pago

La distribución 30% fijo, hasta 60% variable y 10% contra liquidación, reportada en el memorando para el proceso actual, coincide con los antecedentes propios de Suba 2023 y 2025. Suba 2024 utilizó 75% mensual y 25% a liquidación. El esquema actual cuenta, por tanto, con dos antecedentes propios, sin presentarlo como práctica uniforme del mercado. El fijo reconoce continuidad de seguimiento y gestión documental; el variable vincula el pago con avance certificado; el final se relaciona con consolidación de productos y cierre.

Para \$318.785.000, el 30% equivale a \$95.635.500; distribuido en nueve mensualidades iguales corresponde a \$10.626.166,67 por mes antes del ajuste de redondeo. El techo del 60% equivale a \$191.271.000 y el 10% a \$31.878.500. Son equivalencias del esquema reportado; no constituyen modificación de la forma de pago ni acreditan que cada componente cubra exactamente esa proporción de los costos.

El esquema de pago articula continuidad del servicio, avance certificado de obra y productos de cierre. Ante afectaciones del avance no imputables al consultor, el reconocimiento económico se determina conforme a las actividades acreditadas y las condiciones contractuales pactadas. La gestión de pagos se soporta en informes, actas y demás documentos exigibles para cada componente.

Trazabilidad de riesgos derivados del análisis sectorial

Riesgo de indisponibilidad o rotación del personal: deriva de la prestación intensiva en conocimiento. Puede afectar visitas, conceptos e informes; su gestión corresponde al consultor en lo relativo a organización y continuidad del equipo. Tratamiento: programación de dedicaciones, control de disponibilidad y sustituciones conforme al contrato.

Riesgo de retrasos del contrato vigilado y cambios en frentes: la interventoría depende de la programación de obra. Puede prolongar controles y desarticular el componente variable de pago. El constructor responde por sus incumplimientos y el FDLS decide las actuaciones contractuales de su competencia; la interventoría documenta, alerta y sustenta técnicamente, sin asumir hechos ajenos a su control.

Riesgo de variación de costos y liquidez: nómina, desplazamientos y desfase entre prestación y pago inciden en la continuidad del servicio. El consultor administra costos ordinarios y flujo de caja; la Entidad tramita pagos exigibles según el contrato. Tratamiento: programación financiera y soportes oportunos, sin trasladar genéricamente toda alteración económica a una parte.

Riesgos ambientales, climáticos, sociales e institucionales: la exposición de los parques, el acceso comunitario y los trámites de terceros pueden alterar controles e hitos. Tratamiento: seguimiento al cronograma, registro de afectaciones y coordinación con responsables. La asignación depende de la causa y capacidad de gestión, no de una transferencia general a la interventoría.

Riesgo regulatorio: los cambios normativos aplicables pueden incidir en controles, obligaciones o costos. Su tratamiento comprende identificar la disposición, su fecha de aplicación y el efecto concreto sobre las actividades contractuales. La valoración, asignación y tratamiento de los eventos se rigen por la matriz de riesgos del proceso.

V. LIMITACIÓN A MIPYMES

En virtud del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.4.2.2.), el presente proceso se limitará MiPymes, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, como lo indica el artículo 2.2.1.2.4.2.3. de limitaciones territoriales de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Y, del mismo Decreto,

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Para la vigencia 2026, el umbral para limitar las convocatorias a MiPymes asciende a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHOMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497), según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en el Portal de Contratación SECOP II. En este sentido, para validar el primer requisito y teniendo en cuenta que el valor presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación es por la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$318.785.000)** moneda corriente, el mismo (SI) es susceptible a ser limitado a MiPymes.

Para acreditar el segundo requisito dentro del cronograma del presente Proceso de Contratación se determina el plazo para que los interesados presenten solicitud de limitar la convocatoria a MiPymes por lo cual el Fondo de Desarrollo Local de Suba convoca a las MiPymes a participar del presente Proceso de Contratación y realizar su solicitud de acuerdo con lo que indica la norma en mención. Se requiere recibir solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes para limitar la convocatoria ya sea nivel nacional/territorial, por lo que deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley.

Así mismo, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad limitará la participación del proceso a MiPymes territoriales si llegase a recibir al menos dos (2) solicitudes conforme a los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. de la norma.

VI. CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICABILIDAD

El artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024, pág. 46). Estos criterios adicionales y puntajes buscan promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la contratación sostenible para empresas MiPymes, de mujeres, personas con discapacidad, proyectos con impacto social o ambiental, la promoción de industria nacional, entre otros (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024, pág. 20).

Con el propósito de sustentar técnicamente la aplicación o no de cada uno de los incentivos previstos en la normativa vigente, a continuación se presenta el análisis individual de los criterios diferenciales evaluados para el presente proceso contractual, indicando el fundamento normativo y la justificación de su procedencia de acuerdo con las características del mercado y el objeto del contrato.

Tabla 20. Criterios diferenciales y aplicabilidad al proceso

CRITERIO DIFERENCIAL	NORMA	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE APLICABILIDAD AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL
Promoción y facilitación de acceso a las MiPymes	Ley 2069 de 2020	El artículo 31 establece el deber de las Entidades del Estado de incluir en los Documentos del Proceso de acuerdo con	En el directorio de 183 contactos, 88 registros (48,1%) declaran EsPyme “S”; esa declaración no sustituye la acreditación del tamaño empresarial ni certifica experiencia de interventoría. La participación de consultores individuales y sociedades permite

		el análisis de sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales en función del tamaño empresarial. Esto, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.	considerar el acceso de MiPymes sin exigir propiedad de maquinaria de construcción. Se conservan las condiciones diferenciadas y el puntaje de 0,25 previstos en el Documento Tipo de interventoría, con la redistribución correspondiente si la convocatoria se limita a MiPymes. El presupuesto de \$318.785.000 es inferior al umbral de \$511.708.497 consignado en este estudio, no superior; la limitación depende también de verificar las solicitudes y condiciones exigibles. Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo establecido en la del Pliego tipo de Infraestructura Social.
	Decreto 1082 de 2015	El artículo 2.2.1.2.4.2.18. establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia.	Del análisis de la oferta realizado en el presente Estudio del Sector se evidenció una participación representativa de micro, pequeñas y medianas empresas dentro del mercado de consultoría e interventoría para infraestructura pública. En consecuencia, el presente proceso incorporará los incentivos y criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, de conformidad con las condiciones establecidas en los Documentos Tipo de Infraestructura Social y la normativa vigente aplicable al Concurso de Méritos. La aplicación específica de estos incentivos será definida durante la estructuración de los documentos del proceso, atendiendo el análisis jurídico y las condiciones particulares de participación.
Promoción y facilitación de acceso a emprendimientos y empresas de mujeres	Decreto 1082 de 2015	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.15 las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.	El servicio profesional puede ser prestado por emprendimientos y empresas de mujeres que acrediten la condición exigida; no requiere propiedad de maquinaria de obra. Esta característica permite aplicar el incentivo de acceso sin modificar las funciones ni la calidad del servicio. Se conserva el puntaje de 0,25 y las reglas del Documento Tipo. No se infiere la condición de empresa de mujeres del nombre de la persona o representante; la base no contiene la acreditación necesaria para cuantificar este grupo. El análisis del mercado proveedor evidencia la participación de empresas que potencialmente pueden acreditar la condición de emprendimientos y empresas de mujeres, razón por la cual el presente proceso contempla la aplicación de los incentivos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos definidos en los Documentos Tipo y demás disposiciones vigentes.
Promoción de la industria nacional	Ley 816 de 2003	Resalta la necesidad de compensar las asimetrías en el mercado de la compra pública entre la oferta de bienes y servicios nacionales frente a los extranjeros,	Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de los Incentivos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, lo establecido en la del Pliego tipo de Infraestructura Social. Considerando que el objeto contractual corresponde a un servicio de consultoría especializado desarrollado principalmente por empresas domiciliadas en Colombia, el presente proceso incorporará los incentivos orientados a

		se deberá tener en cuenta el factor de preferencia para los proponentes nacionales y los proponentes extranjeros que incorporen un componente de servicios nacionales.	promover la industria nacional, en cumplimiento de la Ley 816 de 2003 y del Decreto 1082 de 2015. Esta medida fortalece la participación de proveedores nacionales y promueve la competencia dentro del mercado de servicios de interventoría.
Abastecimiento y suministro de productos de origen agropecuario	Ley 2046 de 2020	Establece que en compras de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, se debe incluir un porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir. También señala la obligación que tienen las Entidades de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.	Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de los Incentivos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, lo establecido en la del Pliego tipo de Infraestructura Social y en concordancia a las obligaciones específicas del estudio previo del presente proceso. Sin embargo, el presente proceso es NO APLICABLE PARA EL PRESENTE PROCESO. De conformidad con el análisis económico del mercado y las directrices de los Documentos Tipo, este criterio se descarta bajo los siguientes fundamentos técnicos: Clasificación del Sector Económico: El presente proceso de contratación se enmarca exclusivamente en los sectores secundario y terciario de la economía (infraestructura social, construcción y servicios de conservación urbana). Por ende, las obligaciones contractuales no guardan relación con las dinámicas de producción o comercialización propias del sector primario. Incompatibilidad de los Insumos Requeridos: Las actividades de mantenimiento de parques demandan materiales de obra, ferretería, asfalto, mobiliario urbano y servicios de manejo forestal. Al no contemplarse la adquisición, suministro o dotación de alimentos ni bienes destinados al consumo humano, la aplicación de la Ley 2046 de 2020 va en contravía de la naturaleza y el objeto del contrato. No aplica al presente proceso contractual, toda vez que el objeto corresponde a la prestación de servicios de interventoría para un contrato de obra pública y no contempla la adquisición de alimentos ni el suministro de productos de origen agropecuario. En consecuencia, no resulta procedente la aplicación de los incentivos previstos en la Ley 2046 de 2020, por no existir relación entre la naturaleza del contrato y el ámbito material de dicha disposición.
Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional	Ley 2069 de 2020 Decreto 1860 de 2021	El Artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 fomenta en los pliegos de condiciones, o documento equivalente, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto	Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, lo establecido en la del Pliego tipo de Infraestructura Social y en concordancia a las obligaciones específicas del estudio previo del presente proceso. El presente proceso incorporará, cuando resulte procedente, los incentivos previstos para la vinculación de población en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos

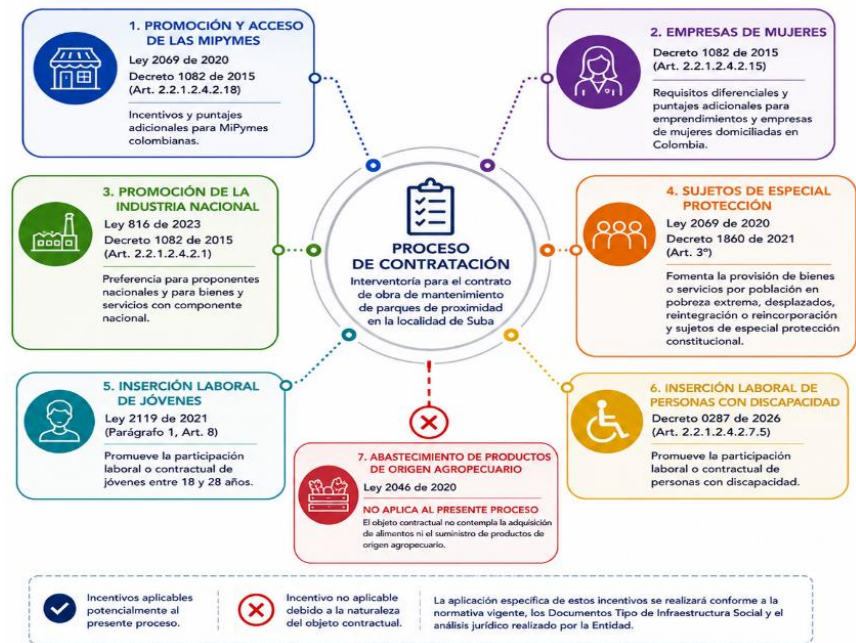
		contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Por supuesto, siempre garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.	Tipo de Infraestructura Social. Su aplicación dependerá de la naturaleza de las obligaciones contractuales y de las condiciones definidas en los documentos del proceso.
Fortalecimiento de la inserción laboral para jóvenes	Ley 2119 de 2021	El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años.	Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo establecido en la del Pliego tipo de Infraestructura Social y en concordancia a las obligaciones específicas del estudio previo del presente proceso. En concordancia con la política pública de fortalecimiento del empleo juvenil, el presente proceso podrá incorporar las medidas previstas en la Ley 2119 de 2021 y en la reglamentación vigente, siempre que resulten compatibles con el objeto contractual y con las obligaciones específicas que se establezcan para el contratista.
Fortalecimiento de la inserción laboral de personas con discapacidad	Decreto 0287 de 2026	El artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 reglamenta que en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de las diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, se incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la	Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Manual de los Incentivos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la del Pliego tipo de Infraestructura Social. De conformidad con el Decreto 0287 de 2026 y las disposiciones reglamentarias vigentes, el presente proceso promoverá la inclusión laboral de personas con discapacidad mediante la aplicación de los incentivos previstos en la normativa de contratación pública, cuando ello resulte procedente de acuerdo con las obligaciones del contrato y las condiciones definidas en los Documentos del Proceso.

		participación laboral o contractual de personas con discapacidad.	
--	--	---	--

En desarrollo de los principios de inclusión, libre competencia, igualdad de oportunidades y promoción del tejido empresarial previstos en la normativa de contratación pública, el ordenamiento jurídico colombiano ha establecido diversos criterios diferenciales e incentivos orientados a facilitar la participación de determinados grupos poblacionales y sectores económicos en los procesos de selección.

En este sentido, la Entidad analizó la aplicabilidad de cada uno de estos incentivos frente a las características del mercado, el objeto contractual y las condiciones particulares del presente Concurso de Méritos, con el propósito de incorporar únicamente aquellos que resulten procedentes y compatibles con la naturaleza del contrato.

Figura 6. Incentivos diferenciales aplicables al proceso de contratación para la interventoría integral del contrato de obra de mantenimiento de parques de proximidad en la localidad de Suba



Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con fundamento en la normatividad vigente, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, 2025), el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE V.3.0 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, 2024), los Documentos Tipo aplicables y el análisis técnico, jurídico y económico realizado para la estructuración del presente proceso contractual.

Como se observa en la figura anterior, el marco normativo vigente contempla diversos mecanismos destinados a fortalecer la participación de MiPymes, empresas de mujeres, proveedores nacionales y poblaciones objeto de especial protección constitucional, promoviendo una mayor pluralidad de oferentes y el fortalecimiento del Sistema de Compra Pública.

No obstante, el análisis realizado evidencia que la aplicabilidad de estos incentivos depende de la naturaleza del objeto contractual, del comportamiento del mercado proveedor y de las condiciones

específicas definidas en los documentos del proceso. En consecuencia, para el presente Concurso de Méritos se consideran procedentes los incentivos relacionados con la promoción de MiPymes, empresas de mujeres, industria nacional, inclusión laboral de jóvenes, personas con discapacidad y sujetos de especial protección constitucional, mientras que los incentivos previstos para el abastecimiento de productos de origen agropecuario no resultan aplicables, por cuanto el objeto contractual corresponde a un servicio de consultoría para la interventoría de un contrato de obra pública y no involucra la adquisición o suministro de alimentos.

Adicionalmente a los anteriores, la Ley 2479 de 2025 (Ley Hijos del Estado) establece incentivos en la contratación estatal para jóvenes de 18 a 28 años que egresaron del Sistema de Protección del ICBF. La normativa prioriza sus emprendimientos mediante puntaje adicional y criterios de desempate en licitaciones, buscando fomentar su inclusión económica y social. Sin embargo, a la fecha no se ha expedido su decreto reglamentario por lo anterior en el presente Proceso de Contratación no se fijará puntaje adicional o de desempate.

VII. CONCLUSIONES

El presente Estudio del Sector permitió analizar de manera integral las condiciones económicas, técnicas, regulatorias, comerciales y competitivas del mercado de los servicios de interventoría para contratos de obra pública destinados al mantenimiento, rehabilitación, adecuación y mejoramiento de parques de proximidad en la localidad de Suba.

El análisis realizado, desarrollado conforme a los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, permitió caracterizar el comportamiento del mercado desde una perspectiva estratégica, identificando las condiciones que inciden en la estructuración del presente Concurso de Méritos Abierto.

Desde el punto de vista técnico, se concluye que la interventoría constituye un servicio altamente especializado que requiere equipos interdisciplinarios con capacidad para ejercer seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social, contable y de seguridad y salud en el trabajo durante todas las etapas de ejecución del contrato de obra. Así mismo, se identificó un amplio marco de normas técnicas aplicables que orientan el control de calidad, el cumplimiento de especificaciones y la adecuada ejecución de las actividades objeto del contrato.

En cuanto al contexto regulatorio, se evidenció la existencia de un marco jurídico consolidado que regula la contratación estatal, la modalidad de Concurso de Méritos, el ejercicio de la interventoría y la aplicación de criterios diferenciales e incentivos orientados a promover la pluralidad de oferentes, la inclusión y la selección objetiva, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación.

De igual manera, el análisis de los criterios diferenciales e incentivos previstos en la normativa vigente permitió establecer la procedencia de aquellos relacionados con la promoción de MiPymes, empresas de mujeres, industria nacional e inclusión laboral de poblaciones objeto de especial protección, conforme a las condiciones del mercado y la naturaleza del objeto contractual, descartándose únicamente aquellos incentivos cuya aplicación resulta incompatible con la prestación de servicios de consultoría e interventoría.

Tabla 21. Síntesis de los hallazgos del Estudio del Sector

Componente analizado	Principal hallazgo	Decisión adoptada en el proceso contractual
Contexto Económico	El costo depende de personal, dedicaciones, duración, movilidad y apoyo administrativo.	Relacionar tarifas, cantidades y dedicaciones con el presupuesto detallado.
Contexto Técnico	El servicio exige seguimiento interdisciplinario, visitas y controles de calidad.	Definir perfiles, dedicaciones y productos de acuerdo con los frentes de obra.
Contexto Regulatorio	Se identifican los Documentos Tipo de interventoría de infraestructura social.	Aplicar las matrices y reglas obligatorias correspondientes al servicio de interventoría.
Demanda	Tres procesos propios de Suba y tres externos permiten contrastar alcance, plazo y pagos.	Usar los antecedentes como referentes y justificar las condiciones particulares del proceso actual.
Oferta	La base exploratoria contiene 183 registros; 88 declaran EsPyme “Sí”.	Verificar individualmente experiencia, capacidad y condición empresarial; no equiparar contactos con habilitados.
Estudio de Mercado	Presupuesto oficial de \$318.785.000 y referencia IDU del 29 de mayo de 2026.	Sustentar cantidades, utilidades y correspondencia de perfiles en el presupuesto detallado.
Criterios diferenciales	El objeto es un servicio profesional susceptible de participación de distintas estructuras empresariales.	Aplicar los incentivos procedentes y exigir los soportes que acrediten cada condición.
Riesgos	Se identifican dependencias de personal, obra, clima, acceso a parques y trámites.	Relacionar cada evento con su causa, efecto, responsable y tratamiento en la matriz de riesgos.

Fuente: Elaboración propia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con fundamento en el análisis desarrollado en el presente Estudio del Sector.

Los antecedentes identifican proveedores y condiciones comparables de interventoría de parques. La capacidad de los proponentes se acredita y evalúa conforme a los requisitos del concurso. Los eventos que afecten la prestación del servicio se gestionan de acuerdo con la matriz de riesgos y las condiciones contractuales.

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido para el proceso de Infraestructura Social, y en consecuencia a la adopción de los Pliegos Tipo, se tendrá en cuenta que, dada la naturaleza del presupuesto oficial y el objeto contractual, la modalidad de selección corresponde a la de Concurso de méritos abiertos, según el Documento Tipo vigente de Colombia Compra Eficiente.

Tabla 22. Condiciones aplicables a requisitos y factores de evaluación

ASPECTO	RECOMENDACIONES
REQUISITOS FINANCIEROS	Se aplican los indicadores financieros, organizacionales y la metodología de capital de trabajo de la Matriz 2 de los Documentos Tipo para Concurso de Méritos de interventoría de obras públicas de infraestructura social. Se conservan sus parámetros obligatorios; no se utiliza la matriz correspondiente a ejecución de obra.
REQUISITOS TECNICOS	Teniendo en cuenta la actualización de los pliegos tipo de infraestructura social sector cultura recreación y deporte, se utilizarán para el proceso los indicadores de la MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR

	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
OTROS	Para los CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, tales como Factor de calidad, Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, Apoyo a la industria nacional, Vinculación de personas con discapacidad, Emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, se tendrán en cuenta los Pliegos Tipo y documento base V2 establecidos para Concurso de méritos abiertos de Infraestructura Social, sector cultura, recreación y deporte.

Finalmente, después de realizado el estudio del sector, es importante contextualizar el Proceso de Contratación que se deriva del mismo mediante una descripción general que permita comprender su finalidad, alcance, objeto y demás elementos relevantes.

Tabla 23. Síntesis del proceso de interventoría de parques

PROYECTO	Parques integrales, seguros y sostenibles en Suba											
MAGNITUD DE LAS METAS PDL 2026	Intervenir 9 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación											
MAGNITUD DE LAS METAS PDL 2026 A CONTRATAR	Intervenir 9 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación											
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$318.785.000) Moneda corriente. incluido AIU, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, y gastos en que deba incurrir el contratista para la debida ejecución. <table><tr><td>RUBRO Y/O META</td><td>PROYECTO</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>O230117459920242545</td><td>2545 parques integrales, seguros y sostenible en Suba</td><td>(\$318.785.000)</td></tr><tr><td>(\$318.785.000)</td><td></td><td></td></tr></table>			RUBRO Y/O META	PROYECTO	VALOR	O230117459920242545	2545 parques integrales, seguros y sostenible en Suba	(\$318.785.000)	(\$318.785.000)		
RUBRO Y/O META	PROYECTO	VALOR										
O230117459920242545	2545 parques integrales, seguros y sostenible en Suba	(\$318.785.000)										
(\$318.785.000)												
OBJETO CONTRACTUAL	<i>“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SISO Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN FDLSUBA-LP-009-2026 (155605) CUYO OBJETO CORRESPONDE A “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, MEDIANTE ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.”</i>											
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Concurso de Méritos Abiertos											
TIPO DE CONTRATO	Contrato de interventoría											
PLAZO	Nueve (9) meses											

VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2025). *Guía para la elaboración de estudios del sector 2025*. <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf>
- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2024). *Manual de uso de*

las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-emaec-ma-02_manual_de_herramientas_para_el_analisis_de_la_demanda_y_oferta_v4_05-03-2024.pdf

- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (sf). *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente*. (s. f.). <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>
- Bancolombia. (2025). *Proyecciones económicas para Colombia en 2025-2026*. Grupo Bancolombia.
- Banco Central de Chile. (2026). *Informe de Política Monetaria (IPoM)*. Banco Central de Chile.
- Banco de la República. (2023a). *Política fiscal*. La Red Cultural del Banco de la República. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Pol%C3%ADtica_fiscal
- Banco de la República. (2023). Tasa de desempleo. Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-desempleo>
- Banco de la República. (2024). Tasa de interés de intervención o de política monetaria. <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-interes-politica-monetaria>
- Banco de la República. (2025a). *Econo-cimientos: El producto interno bruto (PIB)*. <https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/producto-interno-bruto-pib>
- Banco de la República. (2025b). *Econo-cimientos: ¿Qué tanto sabe sobre la inflación?* Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/que-tanto-sabe-sobre-inflacion>
- Banco de la República. (2025c). *Econo-cimientos: Política monetaria*. Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/politica-monetaria>
- Banco de la República. (2026a). *Informe de Política Monetaria*. <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>
- Banco de la República. (2026b). *Graficador interactivo*. <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1>
- Banco Mundial (World Bank). (2026). *Global Economic Prospects*. World Bank.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). (2026). *World Economic Situation and Prospects*. UNCTAD.
- Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra eficiente. (s. f.). <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc>
- DANE. (2022). *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas* (Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4

A.C.). https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). *Mercado laboral*. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026a). *PIB Principales Resultados*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-IVtrim2025.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026b). *IPC Principales Resultados*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-IVtrim2025.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026). *Empleo y desempleo: Información enero 2026*. Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-ene2026.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2015, Mayo 26). Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (2026). *World Economic Outlook Update*. IMF.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025, junio 13). *Política fiscal*. Minhacienda.
- International Labour Organization (ILO). (2026). *World of Work Trends 2026*. ILO.
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2024). *Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)*. <http://superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). (2026). *Global Inflation Outlook*. OECD
- Red Cultural del Banco de la República, E. (2026, 13 enero). *Sectores económicos*. Enciclopedia | la Red Cultural del Banco de la República. https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
- Trading Economics. (2026). Tasa de desempleo en Colombia. Recuperado de <https://es.tradingeconomics.com/colombia/unemployment-rate>
- Valora Analitik. (2025, junio 19). Reducción del desempleo en Colombia se estancaría hasta 2035. <https://www.valoraanalitik.com/reduccion-del-desempleo-en-colombia-se-estancaria-hasta-2035-apenas-bajaria-del-10/>
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2025). *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*. Bogotá D.C., Colombia.
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2024). *Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) V.3.0*. Bogotá D.C., Colombia.
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2024). *Manual de Supervisión e Interventoría*. Bogotá D.C., Colombia.

- OpenAI. (2026). *ChatGPT (modelo GPT-5.5)*. Herramienta de inteligencia artificial generativa utilizada como apoyo metodológico para la organización de la información, revisión de estilo, elaboración de elementos gráficos y fortalecimiento de la redacción del presente Estudio del Sector.

IX. FIRMAS

Tabla 24. Responsables de elaboración revisión y aprobación

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	PROCESO	FIRMA
Diego Alejandro Olarte Rojas CPS 155-2026	Oficina de Infraestructura	Elaboración de Estudio de Sector	
Carlos Augusto Giraldo Galeano CPS-141-2026	Oficina de Infraestructura	Elaboración de Estudio de Sector	
Revisión y Ajustes			
Marlynella Castellanos Luengas CPS 650-2026	Oficina de Planeación	Revisión y Ajuste Estudio de Sector	